

## RESUMEN

### De la Locura a la Esperanza: la guerra de los Doce Años en El Salvador: Reporte de la Comisión de la Verdad para El Salvador

Comisión para la Verdad para El salvador

Belisario Betancur  
Presidente

Reinaldo Figueredo Planchart  
Thomas Buergenthal

### Contenido

- [Prólogo](#)

I.- [Introducción](#)

II.- [El Mandato](#)

III.- [Cronología de la Violencia](#) (1980 - 1991)

IV.- Casos y Patrones de Violencia

A. Resumen General de Casos y Patrones de Violencia

B. Violencia contra Opositores por parte de Agentes del Estado

1) [Caso ilustrativo: Asesinato de los Sacerdotes Jesuitas](#) (1989)

2) Ejecuciones Extra-judiciales

a. San Francisco Guajoyo (1980)

b. [Líderes del Frente Democrático Revolucionario](#) (1980)

c. [Las Religiosas norteamericanas](#) (1980)

d. [El Junquillo](#) (1981)

e. [Los Periodistas Holandeses](#) (1982)

f. [Las Hojas](#) (1983)

g. San Sebastian (1988)

- h. [Ataque a un hospital del FMLN y ejecución de una enfermera](#) (1989)
- i. [García Arandigoyen](#) (1990)
- j. [Fenestras y Comadres](#) (1989)
- k. Oquellí y Flores (1990)
- 3) Desapariciones Forzadas
  - a. [Ventura y Mejía](#) (1980)
  - b. [Chan Chan y Massi](#) (1989)
  - c. Rivas Hernández (1986)
- C. Masacres de campesinos por parte de las Fuerzas Armadas
  - a. [Caso Ilustrativo: El Mozote](#) (1981)
  - b. [Río Sumpul](#) (1980)
  - c. El Calabozo (1982)
  - d. Patrones de conducta
- D. Asesinatos de los Escuadrones de la Muerte
  - a. [Caso Ilustrativo: Arzobispo Romero](#) (1980)
  - b. El Patrón de los escuadrones de la muerte
  - c. [Caso Mario Zamora](#)
  - d. [Tehuicho](#) (1980)
  - e. [Viera, Hammer, Pearlman](#) (1981)
- E. Violencia contra Opositores por parte del Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional
  - a. [Caso Ilustrativo: Ejecuciones Sumarias de los Alcaldes](#) (1985- 1988)
  - b. Ejecuciones Extrajudiciales
    - i. [Zona Rosa](#) (1985)

- ii. [Peccorini Letona](#) (1989)
  - iii. [García Alvarado](#) (1989)
  - iv. [Militares norteamericanos que sobrevivieron de un helicóptero derribado](#) (1991)
- F. [Ejecuciones de Jueces](#) (1988)
- V.- [Recomendaciones](#)

**Fuente: "De la Locura a la Esperanza: La Guerra de los Doce Años en El Salvador: Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador", Editorial Universitaria, Universidad de El Salvador, San Salvador, Mayo de 1993. Este documento puede ser adquirido en la Librería Universitaria de la UES.**

## PROLOGO

La **Organización de Naciones Unidas**, a través de sus delegados en El Salvador, ha subtitulado el informe de la **Comisión de la Verdad** con la Expresión: ***De la locura – A la esperanza.***

La expresión es muy acertada en sus dos partes, porque la locura es la enfermedad que se apoderó de la oligarquía y de sus servidores militares a través de sesenta años, que comenzaron con un delirio tremendo en enero de 1932, cuando el dictador Hernández Martínez no se limitó a sofocar un levantamiento obrero-campesino (más campesino que obrero) sino que fusiló a más de treinta mil ciudadanos y dio un decreto de "muerte a todo varón mayor de dieciocho años" de los departamentos de Ahuachapán, Sonsonate y parte de La Libertad.

Desde entonces los militares y la oligarquía enloquecieron: creyeron ser dueños del territorio y de sus habitantes, vieron un enemigo comunista hasta en sus alcobas y en casi cada ciudadano. Por medio de la Guardia Nacional persiguieron a todos los campesinos, todos los días; también a todos cuantos intentaban participar en política.

La locura de la oligarquía les condujo a organizar los "escuadrones de la muerte", en forma similar a como en 1932 organizaron –con jóvenes de la burguesía- la Guardia Civil, que salía a matar campesinos y obreros en los alrededores de San Salvador.

Los militares hicieron una orgía de sangre desde 1980 hasta 1983 (El **Sumpul**, El **Mozote**, San Salvador, etc.) y otros espasmos a lo largo de los siguientes ocho años (**Arzobispo Romero**, **sacerdotes jesuitas**, bombardeos a barrios pobres de **Mejicanos**, **San Sebastián**, etc.).

Todo esto sólo se explica como acción de locos; en la locura sangrienta se amalgamaron como dirigentes la oligarquía y los militares, quienes instrumentalizaron a ciudadanos campesinos y lumpen para asesinar a sus hermanos.

La segunda parte de la sentencia "a la esperanza" indica el actual estado de ánimo del pueblo salvadoreño, el cual espera poder establecer la paz para construir una sociedad democrática.

Esta oportunidad no se la obsequiaron al pueblo salvadoreño; éste la conquistó mediante una tenaz y heroica lucha de más de veinte años. Contó con el valioso apoyo de pueblos y gobiernos amigos como México, España, Colombia, Cuba, Venezuela, a ratos Francia y otros más. El Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, apoyó a través de una hábil mediación, la negociación, hasta la firma de los Acuerdos de Paz, y el nuevo Secretario General, Boutros Ghali, ha actuado con firmeza diplomática como garante del cumplimiento de los acuerdos y los ha hecho avanzar.

El Secretario General de la ONU y el FMLN han actuado con prudencia y tacto, pero con firmeza, y han exigido el cumplimiento de parte del gobierno, el cual con frecuencia se ha resistido a cumplir, como en el caso de la supresión de los cuerpos represivos (Guardia Nacional, Policía de Hacienda) en lo referente a la entrega de tierras y a la depuración del ejército recomendada por la Comisión Ad-Hoc.

La **Comisión de la Verdad**, después de meses de trabajo, entregó su informe el día 15 de marzo de este año 1993. Mediante este importante documento, el pueblo salvadoreño ha conocido en forma escrita y documentada lo que ha sabido mediante la fidedigna historia hablada: conocía quiénes ordenaron el asesinato del Arzobispo Romero y quiénes participaron en su planeamiento y ejecución; sabía cómo ocurrieron las masacres del **Sumpul**, del **Mozote**, pero jamás habíamos tenido una investigación esclarecedora y menos el señalamiento de nombres de personas responsables, por personas autorizadas, por una comisión oficial.

En el informe de la Comisión de la Verdad aparecen claramente nombres de militares y miembros de la alta clase social (oligarquía o elementos cercanos). Se señala abiertamente a altos jefes militares y se "recomienda" su destitución. Se señala las responsabilidades de la Corte Suprema de Justicia en el encubrimiento de criminales y se recomienda la separación de sus cargos de los funcionarios que fueron cómplices de las violaciones de los dechos humanos.

Esto es lo que ha indignado a los responsables de crímenes, encubrimiento y corrupción de variado tipo, fueren ellos civiles o militares. La protesta en contra del informe ha sido encabezada o impulsada por todos los grupos servidores de la clase gobernante que ahora dirige el Presidente Cristiani: el ejército, los miembros del gabinete, la Corte Suprema de Justicia, los funcionarios de todo nivel, de los cuales muchos han sido obligados a firmar.

Se han exhibido nacional e internacionalmente, al apresurarse a imponer una amnistía general. Así han confirmado su culpabilidad y su temor a ser enjuiciados. Es bien conocido históricamente el procedimiento de los gobiernos tiránicos, violadores de los derechos humanos, civiles y políticos, de decretar amplias amnistías generales, cuando están a punto de ser derrocados o sustituidos; ha sido su costumbre decretar "amnistía para todos los delitos políticos y los comunes conexos con los políticos".

Este ha sido uno de los mecanismos legales para mantener la impunidad de los militares.

### ***Valoración de la actitud del gobernante.***

Se ha tejido toda clase de hipótesis para explicar el comportamiento del presidente Cristiani en relación con el informe de la Comisión de la Verdad. Es muy frecuente

escuchar que el presidente Cristiani se ha visto obligado a rechazar el informe de la Comisión y a exigir la amnistía y aprobarla debido a las presiones de los militares. Sobre esta hipótesis debemos de manifestar ciertas dudas.

En efecto, es perfectamente creíble que los militares conserven un poder tal que podría obligar a tomar ciertas decisiones y adoptar ciertas posiciones, con respecto a cualquier tema de importancia, en especial aquellos que se relacionara con la Fuerza Armada o con los militares que la conforman, en especial los que atañen a altos funcionarios. No debemos olvidar que la oligarquía, es decir, la clase económicamente más poderosa, ha sido la dirigente del ejército y éste ha sido un instrumento – aunque no lo parezca – muy obediente del poder económico.

El presidente Cristiani ha representado, desde su candidatura, los intereses de la oligarquía, y ha hecho que los militares obedezcan los lineamientos que se les dan, en defensa de los intereses del verdadero patrón. A veces los militares han ofrecido resistencia, pero en general han obedecido los lineamientos cuando el presidente Cristiani les ha convencido de que son los correctos para los intereses económicos de la clase gobernante.

El presidente Cristiani prometió alcanzar la paz; días antes de tomar posesión realizó algunas actividades muy importantes encaminadas a obtener el apoyo para su política de negociación.

Se destaca entre tales actividades la visita que realizó al presidente Arias, de Costa Rica, a quien le explicó con toda franqueza por qué no habían apoyado las gestiones de paz del gobierno anterior y en cambio hoy, impulsarían un fuerte proceso de negociación. Le señaló a Arias que la paz era indispensable para los intereses económicos del sector oligárquico que él representaba, porque constituía la única manera de recuperar la capacidad de inversión de su clase y de maximización de sus ganancias.

La hipótesis más probable es que el presidente Cristiani no ha cumplido con las propuestas de la Comisión Ad-Hoc y no cumplirá con las presentadas por la **Comisión de la Verdad**, porque esa es la línea conveniente a los intereses de la clase que él representa y no porque los militares lo hayan presionado. Los Generales Ponce y Zepeda han cometido todos sus crímenes en defensa de los intereses oligárquicos: el poder militar y el poder civil representado por el presidente Cristiani no tienen intereses distintos; castigar a militares que han servido bien a la oligarquía como Ponce, Zepeda y otros podría ser muy peligroso o negativo para las futuras necesidades de la oligarquía, pues ésta puede requerir aún de los servicios militares a fin de mantener el sistema de dominación y explotación.

Desde el punto de vista histórico, el presidente Cristiani hubiese podido seguir una línea distinta en vez de la que le dictan los intereses económicos propios y los de

su clase, pero él ha preferido seguir acumulando poder económico, que le garantiza para el futuro poder político y supuestamente el poder militar.

### ***¿Por qué tanto problema en torno al Informe de la Comisión de la Verdad?***

El problema grave suscitado en torno al informe de la Comisión se debe a que los militares y otros sectores civiles de la oligarquía, como la Corte Suprema de Justicia y todo el aparato del poder Judicial, fueron claramente denunciados por su actitud corrupta y servil, hasta el punto de haber contribuido a impedir la extradición de uno de los asesinos del Arzobispo Romero.

Por primera vez en la historia salvadoreña fueron señalados públicamente los militares y funcionarios civiles por sus actos de corrupción y fue pedida su "destitución" o su renuncia por una comisión que contaba con la autoridad moral de que gozaba la Comisión de la Verdad.

A propósito de la veracidad del informe de la Comisión de la Verdad, un prominente miembro de la oligarquía se expresó en estos términos: ¿y por qué tanto problema por el informe de la **Comisión de la Verdad**, si todo lo que dice es cierto?

En efecto, todos teníamos conocimiento de quiénes eran los asesinos del **Arzobispo Romero**: también sabíamos cómo es que uno de los responsables pudo huir a los Estados Unidos; sabíamos quién ordenó el asesinato de los **jesuitas**, quién ordenó los bombardeos indiscriminados en **Mejicanos**, quiénes fueron responsables del asesinato de algo más de mil personas en **El Mozote**, etc., etc.

Lo nuevo es que lo dijese una Comisión que había podido investigar los casos, que contaba con gran autoridad moral para denunciar no sólo a los militares sino también a civiles organizadores de los escuadrones de la muerte; es novedoso que una comisión oficial pidiese que debían continuarse investigaciones para descubrir a los oligarcas que desde Miami organizaban o financiaban a los "escuadrones de la muerte".

### ***La Amnistía.***

En primer término deseo reafirmar lo que ya se dijo en repetidas ocasiones, que la Amnistía era impropcedente e ilegal para todas las personas que se encontraban ocupando cargos en el gobierno. La amnistía para funcionarios que están en sus cargos es prohibida por la Constitución. Además, de acuerdo con los principios establecidos por el tribunal de Nüremberg, incorporados al Derecho Internacional

por la Comisión respectiva de las Naciones Unidas, los crímenes de guerra, los crímenes contra la paz y los crímenes contra la humanidad no prescriben. Si los crímenes cometidos por los militares salvadoreños y por otros ciudadanos no prescriben, se deduce que la amnistía no procede.

En acuerdo con el Derecho Internacional los responsables de estos crímenes podrán ser perseguidos, juzgados y condenados en cualquier momento en el futuro, a pesar de la amnistía, la cual carece de validez.

En efecto no es válida medida ni decreto alguno que hayan sido dictados en contra de disposiciones legales.

Los Generales Ponce y Zepeda, así como otros militares y funcionarios civiles, no pueden gozar de amnistía por delitos comunes, cuando tal amnistía ha sido concedida mientras desempeñan cargos públicos y en ningún momento pueden gozar de amnistía por los crímenes de guerra y crímenes contra la paz, que son aquellos que se cometen con violación de los acuerdos internacionales sobre la guerra.

### ***¿Son aplicables los acuerdos Internacionales sobre la guerra al conflicto militar salvadoreño?***

Sí, los convenios sobre la guerra son aplicables al conflicto militar salvadoreño, pues la parte insurgente, representada por el FMLN, ha reunido las condiciones necesarias para ser declarada y reconocida como parte beligerante, en acuerdo con los convenios de ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales de 1977.

El FMLN controlaba un territorio en el cual gobernaba. Precisamente la fuerza armada salvadoreña y el gobierno se opusieron siempre a aceptar la tesis de la guerra civil, pero su posición fue categóricamente desmentida por las negociaciones, las que constituyeron un reconocimiento tácito del adversario como parte beligerante.

Por esta razón, el FMLN tenía la autoridad legal de juzgar a los combatientes que cometieron crímenes de guerra, tales como la ejecución de los militares norteamericanos, a quienes capturaron heridos, tras ser derribado el helicóptero en que viajaban y sobrevolaban territorio de la insurgencia.

Si los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad no prescriben, se deduce lógicamente que tampoco pueden ser amnistiados. Es con base en esta no prescripción que el gobierno israelita ha capturado en otros países (ilegalmente, por violar la soberanía de otras naciones) a criminales de guerra 30 ó 40 años después de terminada la segunda guerra mundial.

El General Ponce y otros militares y civiles que han cometido crímenes de guerra estarán sujetos a juicio en cualquier momento.

Si el Presidente Cristiani se apresuró a impulsar la aprobación de una amnistía general puede haber sido por dos causas: la primera, por obedecer presiones de los militares. La segunda, que es seguramente la más probable, porque el presidente Cristiani tenía que conceder la amnistía a personas que habían servido mediante la comisión de crímenes de guerra, a los intereses oligárquicos que representa el presidente Cristiani; además, debido al comportamiento de dificultar el cumplimiento de los acuerdos de paz, considera la oligarquía que continuará necesitando de apoyo y de la defensa del ejército salvadoreño, aún violando la Constitución, que ahora le señala al ejército responsabilidades en defensa del territorio nacional y le suprime toda responsabilidad policial y represiva contra la población.

***Fabio Castillo Figueroa***

*Rector de la Universidad de El Salvador (1991- 1995).*

## **INTRODUCCION.**

Entre los años de 1980 y 1991, la República de El Salvador, en América Central, estuvo sumida en una guerra que hundió a la sociedad salvadoreña en la violencia, le dejó millares y millares de muertos, y la marcó con formas delincuenciales de espanto; hasta el 16 de enero de 1992, en que las voluntades reconciliadas firmaron la paz en el Castillo de Chapultepec, en México, e hicieron brillar de nuevo la luz, para pasar de la locura a la esperanza.

## **INSTITUCIONES Y NOMBRES.**

La violencia fue una llamarada que avanzó por los campos de El Salvador; invadió las aldeas; copó los caminos; destruyó carreteras y puentes; arrasó las fuentes de energía y las redes transmisoras; llegó a las ciudades; penetró en las familias, en los recintos sagrados y en los centros educativos; golpeó a la justicia y a la administración pública la llenó de víctimas; señaló como enemigo a quienquiera que no aparecía en la lista de amigos. La violencia todo lo convertía en destrucción y muerte, porque tales son los despropósitos de aquella ruptura de la plenitud tranquila que acompaña al imperio de la ley. Y porque la esencialidad de la violencia es la modificación, abrupta o paulatina, de la certidumbre que la norma crea en el ser humano, cuando esa modificación no se produce a través de los mecanismos del estado de derecho. Las víctimas eran salvadoreños y extranjeros de todas las procedencias y de todas las condiciones sociales y económicas, ya que la violencia iguala en el desamparo ciego de su crueldad.

Cuando llegó la reflexión, los salvadoreños se pusieron la mano en el corazón y lo sintieron palpitar de alegría. Nadie ganaba la guerra. Todos la perdían. Gobiernos de países amigos, organizaciones del mundo entero que seguían con angustia los acontecimientos dolorosos en el pequeño país centroamericano, grande en la creatividad de su gente, contribuyeron a la profundidad de las meditaciones. Un visionario, Javier Pérez de Cuéllar, entonces Secretario General de las Naciones Unidas, recogió aquel clamor unánime y le dio respuesta. Los presidentes de Colombia, España, México, y Venezuela, lo apoyaron. El Acuerdo de Chapultepec, expresó la coherencia del nuevo Secretario General, Boutros Boutros-Ghali, con la búsqueda de la reconciliación.

## **LAS SECUELAS CREATIVAS.**

En el largo itinerario de las negociaciones de paz, la necesidad de ponerse de acuerdo sobre una Comisión de la Verdad, brota del reconocimiento de las partes sobre el desplome del comunismo que alentaba a una de ellas, y acaso de la desilusión de la potencia que alentaba a la otra. Surge como un eslabón en el conjunto de las reflexiones y las convergencias. Y surge, en fin, de la proyección de estos hechos en la sociedad salvadoreña, situada ante la urgencia de encarar el tema de la impunidad genérica e institucionalizada, que la ha minado en su más íntima entraña, puesto que al amparo de los organismos del estado pero al margen de la ley se sucedieron violaciones reiterativas de los derechos humanos por integrantes de la Fuerza Armada; y transgresiones de esos mismos derechos por los guerrilleros.

Bajo el asedio de aquel hastío, los negociadores se pusieron de acuerdo en que tales hechos se entregaran a una Comisión de la Verdad, que fue como desde el principio convinieron en llamarla. Al contrario de lo que ocurrió con el nombre de la Comisión Ad-Hoc, así apodada porque no hubo acuerdo sobre la denominación que había de llevar el ente creado para la depuración de la Fuerza Armada, a la Comisión de la Verdad se le dio tal nombre porque su vocación y su esencia eran la búsqueda, el encuentro y la publicación de esa verdad en los hechos de violencia realizados por tirios y troyanos.

La verdad, toda la verdad y nada más que la verdad, como reza la terminología ritual en la prestación de juramento. La verdad global y la verdad específica. La verdad resplandeciente pero tranquila. El todo y sus partes, es decir la luz radiante que se aplica sobre una superficie para iluminarla, y las parcelas de ese todo también iluminadas caso por caso, fueran cuales fueren los protagonistas, siempre en el contexto pedagógico de que se contribuya a la reconciliación y a la abolición de aquellos patrones de comportamiento en la nueva sociedad.

Conocer la verdad, fortalecer y temprar las voluntades para encontrarla; ponerles fin a la impunidad y al encubrimiento; dirimir las discrepancias políticas y sociales mediante el acuerdo y no mediante acciones violentas, tales son las secuelas creativas después del acceso analítico a la verdad.

## **EL MANDATO.**

Por otra parte, según los alcances que los negociadores dieron a los acuerdos, quedaba entendido que la Comisión de la Verdad debía examinar aquellas prácticas atroces sistematizadas, tanto en cada hecho como desde un ángulo general, puesto que las violaciones flagrantes de los derechos humanos que estremecieron a la sociedad salvadoreña y a la comunidad

internacional, no fueron realizadas solamente por personas integradas en la Fuerza Armada, sino también por los insurgentes.

El Acuerdo de Paz de Chapultepec fue claro en su artículo 2º en cuanto al mandato y el ámbito de acción de la Comisión de la Verdad: "tendrá a su cargo la investigación de graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad". En el artículo 5º se le asigna el "esclarecer y superar todo señalamiento de impunidad de oficiales de la Fuerza Armada". Y se da una explicación: "hechos de esa naturaleza, independientemente del sector al que pertenecieron sus autores, deben ser objeto de la actuación ejemplarizante de los tribunales de justicia, a fin de que se aplique a quienes resulten responsables, las sanciones contempladas por la ley".

Está claro que los negociadores de la paz, querían que esa paz nueva esté fundada, levantada, edificada sobre la transparencia de un conocimiento que diga en público su nombre. Y está claro, también, que ese conocimiento público de la verdad –son palabras textuales del Acuerdo – "es reclamado con la mayor urgencia", para que esa verdad no sea instrumento dócil de impunidad sino de justicia, requisito sine qua non en la sincronía de los Acuerdos, en los cuales la Comisión de la Verdad es pieza que lubrica los engranajes.

## **PUERTAS Y VENTANAS ABIERTAS.**

Desde el comienzo de su tarea –iniciada el 13 de julio de 1992 al tomar posesión ante el Secretario General de Naciones Unidas-, los Comisionados percibieron el acierto de los negociadores de los Acuerdos, en la trascendencia dada a esta Comisión, y en la amplitud de las prerrogativas de que la dotaron. Percibieron que no se equivocó el Secretario General, al sustraer de idóneos magistrados de nacionalidad salvadoreña el conocimiento de las situaciones reiterativas de violencia y los crímenes atroces de los doce años de la guerra, para preservar la credibilidad de la Comisión, pasando por encima de consideraciones de soberanía al entregar aquellas responsabilidades a tres académicos de otras nacionalidades, en contrario de lo que se hiciera en la Argentina y en Chile al término de las dictaduras militares. Y percibieron los Comisionados, en fin, que se abría la claridad de una esperanza nueva en el alma salvadoreña, ante la inminencia de la verdad escueta, sin prejuicios, sin presiones, con la majestad del rigor y la plenitud de la imparcialidad, lo que contribuyó a que reviviera, de abajo a arriba, la fe de la gente en la eficacia y oportunidad de la justicia. Por eso en su primer contacto con los medios de comunicación al llegar a El Salvador, los Comisionados declararon que "no eran presionables ni impresionables", buscarían la verdad objetiva, el rigor de la realidad de los hechos.

Los Comisionados y el grupo de profesionales que colaboraron con ellos en las investigaciones, pasaron por encima de dificultades y limitaciones para establecer la realidad, comenzando por lo breve del tiempo de seis meses, señalado en los Acuerdos de Chapultepec. Dada la magnitud de la tarea, aquel trayecto que se divisaba como en una infinitud kafkiana al inicio de actividades, al final de las mismas se percibía exiguu y apenas preámbulo para un cumplimiento mejor del compromiso.

Fue criterio ordenador de las tareas de la Comisión durante su mandato y durante el tiempo de redacción del presente Informe, el no dejarse seducir por ningún hecho que no hubiera sido constatado antes de arribar a una conclusión. Se invitó a la comunidad salvadoreña, a instituciones y personas conocedoras de acontecimientos de violencia, a que los denunciaran a la Comisión, sobre la garantía de la confidencialidad y la reserva establecidos en los Acuerdos. Se insertaron espacios pagados en la prensa, la radio y la televisión en el mismo sentido; se cursaron invitaciones escritas y verbales a las partes para que formularan, sin limitación, sus denuncias; se abrieron oficinas de la Comisión en varias ciudades de los departamentos, por ejemplo en Chalatenango, Santa Ana y San Miguel. Se libraron oficios, se citaron testigos, se dispusieron reconocimientos en varios lugares de hecho, (por ejemplo "El Calabozo", "El Mozote", "Sumpul" y "Guancorita"). La propia Comisión se trasladó a varios departamentos, unas veces por tierra, las más en helicópteros suministrados con oportunidad y diligencia por ONUSAL, con parte del grupo de profesionales. Cada avance probatorio fue sugiriendo nuevos pasos de prueba: se convocaba a rendir testimonio a todo posible implicado, y ello sin limitación en el tiempo ni en el espacio, casi siempre en las oficinas de la Comisión, o en lugares reservados, muchas veces por fuera del territorio de El Salvador para mejor proteger a los testigos.

Puertas y ventanas abiertas para recibir testimonios, tal fue la práctica de la Comisión. Puertas y ventanas cerradas para guardar la confidencialidad, ha sido igualmente el comportamiento. Los hallazgos probatorios en que el trabajo ha fructificado, son un muestreo de los horrores de la guerra que presidió la locura; y trasuntan con vehemente confiabilidad la certeza de los hechos denunciados, recogidos y comprobados para este Informe. Cuando la investigación se consideró perfeccionada a suficiencia porque había probanzas apreciables, se consignó el caso con pormenores y responsables; cuando se estableció que su progreso era imposible por el momento, la documentación respectiva no sometida a reserva, se remitió o a los tribunales de justicia o bien se la reservó hasta cuando un nuevo dato sirviera para reactivarla.

Una realidad ha de expresarse con la fuerza del denuncia: por la vía de la destrucción, o del ocultamiento de la documentación, o del soslayamiento del lugar donde fueron encarceladas no pocas personas, o donde se enterraron cadáveres, en algunos casos se ha logrado invertir la carga de la

prueba y transferir a esta Comisión, al poder judicial y a la ciudadanía, la tarea de la reconstrucción de los hechos. Corresponde a la nueva administración de justicia, proseguir esas indagaciones. Y tomar las decisiones finales que considere oportunas en este trayecto de la historia.

La lista de víctimas es, inevitablemente, una lista abierta: fue elaborada sobre la base de las denuncias y testimonios recibidos y comprobados por la Comisión.

## **EL PAROXISMO.**

Las distorsiones del ánimo producidas por el conflicto llevaban al paroxismo. Así, a priori se identificaba como enemiga a la población civil que vivía en las zonas disputadas o controladas por la guerrilla, como ocurrió en El Mozote y en el río Sumpul. También se presentaban actitudes similares en el campo contrario, lo cual hizo crisis con las ejecuciones de los alcaldes, justificadas como actos propios de la guerra porque aquellos entorpecían el avituallamiento de los insurgentes. O se convertía en objetivos militares a quienes buscaban esparcimiento, como a los marinos estadounidenses, en ese momento inermes, en la Zona Rosa de San Salvador. Y así también, bajo la doctrina de la salvación de la patria y el principio de que quien no está conmigo está contra mí, se pasaba por encima de la neutralidad, la pasividad y la indefensión de periodistas y religiosos, que servían de una u otra manera a la comunidad.

Esos comportamientos conducían, asimismo, a la refinación tenebrosa de los escuadrones de la muerte: la bala expansiva que estalló en el pecho de Monseñor Romero cuando oficiaba la misa el 24 de marzo de 1980 en una iglesia de la capital, es la cruda síntesis de la pesadilla que atravesó El Salvador durante la guerra. Y el asesinato de los seis sacerdotes jesuitas una década más tarde, fue la crisis final de un comportamiento delirante que había inficionado la institución armada y los más hondos repliegues de una parte de la dirigencia nacional. La bala en el retrato de Monseñor Romero, testigo mudo de este nuevo crimen, repite la imagen de la pesadilla que entonces se vivía.

## **FENOMENOLOGIA DE LA VIOLENCIA.**

Un aserto universalmente mantenido establece que el sujeto de toda situación delincinencial es el ser humano, único capaz de voliciones y por lo tanto de decisiones de voluntad: delinquen los individuos y no las instituciones creadas por ellos. En consecuencia es a aquellos y no a estas, a quienes han de aplicarse las penas respectivas establecidas en las leyes.

Sin embargo, en ciertos contextos se presentan hechos repetitivos en el tiempo y en el espacio, que parecerían rectificar la premisa anterior. Pueden darse, en efecto, reiteraciones delincuenciales en las que actúen como protagonistas dentro de la misma institución, con analogía inequívoca, individualidades diferentes, más allá del signo político de los gobiernos y de quienes toman las decisiones; lo cual da campo para pensar que las instituciones quizá sí delinquen, dados los mismos comportamientos a manera de constante. Con mayor razón, si a la claridad de las imputaciones se siguen el encubrimiento por parte de la institución a la cual pertenecen los protagonistas implicados y el entorpecimiento institucional frente a las responsabilidades que se desprendan de las investigaciones. En tales circunstancias, es fácil sucumbir a la fuerza de las reiteraciones, para señalar la culpabilidad institucional.

La Comisión de la Verdad no cayó en aquella tentación: al comienzo de su mandato recibió insinuaciones, del más alto nivel, en el sentido de que las instituciones no delinquen y, por tanto, las responsabilidades habían de señalarse con nombres propios; al final de su mandato recibió, también, nuevas insinuaciones del más alto en el sentido contrario, es decir, en el de que no se consignaran nombres, quizá para preservar a determinadas personas, a manera de contraprestación por su real y laudable ahínco en participar en la creación de situaciones que facilitaron los Acuerdos de Paz y la reconciliación nacional.

Con todo, la responsabilidad de cuanto ocurrió durante el período del conflicto, -piensa la Comisión- no podía ni debía recaer sobre la institución sino sobre quienes ordenaron los procedimientos para operar de la manera como se hizo. Y sobre quienes, estando en situación de impedir tales procedimientos, se encontrasen comprometidos por el grado de tolerancia y permisibilidad con que hubieren actuado desde sus posiciones de autoridad o de liderazgo, o lo estén por su actuación de encubrimiento frente a los hechos que llegaron a su conocimiento, o porque ellos mismos hubieran dado la orden que generó la respectiva actuación. Se preservan así las instituciones; se sanciona a los infractores.

## **LA RECUPERACION DE LA FE.**

El Salvador está transitando, a la hora en que ésta Comisión hace entrega de Informe, por un camino afirmativo e irreversible de consolidación de la paz interna y de adaptación de conductas para el mantenimiento de un auténtico y perdurable ambiente de convivencia nacional. El concierto de voluntades está creando una nueva fiabilidad de la nación en sí misma, en sus dirigentes y en las instituciones. No por ello están superados todos los escollos y dificultades en la aplicación de los compromisos adquiridos en las negociaciones: la particular sensibilidad de algunos de esos compromisos, como la depuración de la Fuerza Armada, acarrea resistencias frente a la acción administrativa que debe efectuar el

Presidente Alfredo Cristiani, por mil títulos destinado al reconocimiento general como gran motor de los Acuerdos de paz. Pero uno de los elementos fundamentales de dichos Acuerdos, con incidencia crítica en el futuro democrático de El Salvador, es la supeditación sin reservas ni condicionalidades, del poder militar al poder civil. Y no en la mera apariencia sino en la realidad: en un régimen democrático sustentado sobre el respeto al orden constitucional y regido por el imperio de la ley, no caben ni condicionalidades, ni compromisos personales, ni posibilidades de subvertir el orden por motivaciones internas, ni actividades intimidatorias frente al Presidente de la República. El cual, por razón de la investidura que ostenta es el Comandante en Jefe de la Fuerza Armada.

## **EL RIESGO DE LAS DILACIONES.**

La depuración, consiguiente al Informe de la Comisión Ad-Hoc y al de la Comisión de la Verdad, puede parecer contraindicada en los casos de rectificación de la conducta en quien cometió una grave falta en el pasado, pero contribuyó a la paz negociada. Es, sin embargo, el precio exiguo que corresponde al protagonista de situaciones punibles, cualquiera que sea su posición: debe aceptarlo por el bien de su patria y del futuro democrático de la nueva sociedad salvadoreña. De otra parte, la reivindicación, el perdón, o las circunstancias atenuantes de que pudiesen ser objeto quienes se vean marginados de la Fuerza Armada, no son materia que corresponda a la Comisión, la cual carece de facultades judiciales vinculantes. No por resignación sino por su actitud creadora frente al compromiso adquirido y al nuevo orden de convivencia democrática, la sociedad salvadoreña en su conjunto terminará por establecer el balance y consideración sobre quienes tuvieron responsabilidades en el conflicto pero merecimientos en el proceso de paz.

El Salvador requiere ahora almas nuevas. La cúpula militar evidenció con su actuación frente al crimen de los Jesuitas, diez años después del asesinato de Monseñor Romero por la creación alucinante y fantasmagórica de los "Escuadrones de la muerte", hasta donde la radicalización de posiciones se atrevía a llegar en la eliminación de quienes eran considerados como oponentes, porque lo eran o porque expresaban el descontento, como los religiosos y los periodistas. En otro trayecto de paroxismo, resurgieron los sentimientos más perversos del ser humano y la obnubilación más absurda que pretendió ocultar la verdad sobre quiénes dieron las órdenes.

Aún más, a la Fuerza Armada la menoscaba el retener una capacidad suficiente para bloquear o condicionar la depuración: de no señalarse y sancionarse a los culpables, se incriminaría a través de esa actitud a la Institución como tal; no cabría otra interpretación. Quienes coloquen a la

Institución ante esta alternativa, deben ponderar el alcance de semejante actitud ante la historia.

## **LA FUNDACION DE LA VERDAD.**

El acopio de informes, testimonios, referencias de periódico y de revistas, de libros publicados en español y en otros idiomas, dio lugar a la creación, dentro de la propia Comisión de la Verdad, de un Centro de Documentación sobre la tipología de la violencia en El Salvador. La información pública relativa al contexto de la guerra (libros, folletos, investigaciones de organismos salvadoreños e internacionales), así como los dos mil testimonios de fuente primaria que suponen más de siete mil víctimas; la información de fuente secundaria que se refiere a más de 20 mil víctimas; la proveniente de entidades oficiales de los Estados Unidos y otros países; la proporcionada por entidades gubernamentales y por el FMLN; denso material fotográfico y videográfico sobre el conflicto y aún sobre actuaciones de la propia Comisión, todo aquello representa un rico acervo – patrimonio de El Salvador, por ser (aún con la lacerante realidad que recoge), parte de la historia contemporánea del país- enriquecedor para los historiadores y analistas de este trayecto desgarrador, y par quienes quieran asomarse a esa realidad lacerante a fin de fortalecer la pedagogía del "nunca más".

¿Qué hacer con este caudal lleno de riqueza, para ofrecer a los buscadores de paz por los ámbitos del mundo, para presentar estas vivencias a los defensores de los derechos humanos, qué hacer cuando se está bajo la limitación de la confidencialidad documental y testimonial? Qué aplicación dar a este precedente de la creatividad de Naciones Unidas en un trayecto de la historia contemporánea, lleno de contradicciones y turbulencias, que quizá requieran de las analogías y respuestas del conflicto salvadoreño?

Para garantizar la reserva testimonial y la confidencialidad de numerosos documentos suministrados por instituciones y aún por gobiernos; y al mismo tiempo par ofrecer la posibilidad de la consulta académica, son guarda de aquella reserva, la Comisión obtuvo la anuencia de las partes, y el consentimiento y apoyo de "The International Rule of Law Center" de la "George Washington University" en Washington, D.C., que administra y salvaguarda desde 1992 la documentación relacionada con la transición hacia la paz en países dominados por la opresión y países que emergen de conflictos armados. Igualmente, la Comisión habuscado ya la cooperación de gobiernos, instituciones académicas y fundaciones internacionales, siempre en el entendido categórico de que a ella le compete, como algo personal, la garantía de la confidencialidad, antes del traslado definitivo de los archivos a sus legítimos dueños.

La Fundación de la Verdad sería un ente académico sin ánimo de lucro, regido por estatutos de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos. Estaría gobernada por un Directorio de composición internacional y participación salvadoreña, al cual se incorporarían un representante del Secretario General de la Naciones Unidas y los miembros de la Comisión; funcionaría bajo la dirección del Profesor Thomas Buergenthal; y mantendría estrecha relación con dirigentes e investigadores de El Salvador; con el grupo de profesionales europeos, estadounidenses y latinoamericanos que colaboraron con la Comisión; y con científicos del mundo entero. Habría duplicados y terminales del acervo documental, en las instituciones salvadoreñas que los requieran, para los documentos no sometidos a reserva.

La inauguración de la Fundación sería en junio de 1993 en Washington, con un Encuentro multidisciplinario para analizar el Informe de la Comisión de la Verdad.

## **AGRADECIMIENTOS.**

La Comisión deja constancia de su admiración y gratitud hacia el pueblo salvadoreño, sin excepción alguna, por el coraje demostrado durante el martirologio del conflicto y por la alta categoría de su espíritu demostrada acon generosidad en el proceso de paz. Asimismo, expresa su reconocimiento al Presidente Cristiani y a los miembros de su gobierno, tanto como a la Comandancia y a los miembros y a los miembros del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), por la colaboración que le prestaron para el cumplimiento de su tarea.

Igualmente, la Comisión expresa sus agradecimientos al Secretario General de Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, y al Secretario General Boutros-Boutros Ghali, al Subsecretario General Alvaro de Soto y al personal de su despacho, por la eficacia de su cooperación. A ONUSAL, en particulara su director el doctor Iqbal Riza, por la diligencia y presteza de su apoyo logístico y de seguridad. Y al jurista Pedro Nikken, conocedor profundo de la realidad centro-americana.

Los presidentes de Colombia, César Gaviria Trujillo; de España, Felipe González; de México, Carlos Salinas de Gortari; y de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, denominados "los cuatro amigos del Secretario General", lo mismo que sus embajadores en Naciones Unidas y en El Salvador, merecen nuestro reconocimiento por la permanencia y plenitud de su respaldo.

De igual manera, consignamos nuestra gratitud para con los partidos políticos salvadoreños y con sus directores; con las organizaciones no

gubernamentales dentro de El Salvador como en el plano internacional; con la Iglesia Católica y sus jerarquías, lo mismo que con todos los credos religiosos; con los directores de los medios de comunicación y sus colaboradores; con personalidades relevantes de la vida pública del país centroamericano y con brillantes figuras del ámbito internacional, concedores del itinerario del conflicto: sin la cooperación de este conjunto de voluntades, habría resultado imposible penetrar en los laberintos en donde a veces se soslayaba la verdad.

El presente Informe no habría sido posible sin la colaboración del grupo interdisciplinario de profesionales llegados del mundo entero, que con la dirección ejecutiva de Patricia Valdez, durante ocho meses se consagraron con profesionalismo, objetividad y devoción, a la tarea de buscar, desentrañar y, en no pocas ocasiones, desenterrar la verdad.

## **LA IDEA – FUERZA.**

Los miembros de la Comisión están convencidos, por lo que observaron durante los seis meses en que les correspondió estar cerca de la sociedad salvadoreña, de que en ese pueblo martirizado no hay cabida para el rencor, ni espacio para la venganza. No hay tampoco pretensión para humillar; ni hay quien, hoy por hoy, trate de afectar la dignidad de ningún ser humano con ningún comportamiento. La paz la firman siempre los que hicieron la guerra; y todos ellos, los antiguos combatientes, han establecido las instancias de la reconciliación en la nueva sociedad. Cada quien está convocado a cumplir la cuota que le dicten su dolor y amor de patria. Al Presidente Cristiani –el presidente de la paz-, a su gobierno, y a los antiguos insurgentes, en especial a quienes fueran los Comandantes del FMLN, les toca, una vez más, el principal protagonismo, para sembrar de destino la nueva ruta de El Salvador.

Los está mirando desde la historia la sociedad salvadoreña, la del sacrificio y la de la esperanza. Los convoca el porvenir de la nación, la cual prosigue detrás de una idea-fuerza: levantarse de los escombros para izar la ilusión de su futuro como una bandera. Los están mirando las naciones de la comunidad internacional, llenas de alegría. Un pueblo nuevo se levanta de las cenizas de una guerra en que todos fueron injustos. Los miran, desde el infinito, los que sucumbieron. Los están mirando, desde la esperanza, los que esperan

## **EL MANDATO.**

### **A) EL MANDATO.**

La Comisión de la Verdad debe su existencia y autoridad a los Acuerdos de Paz de El Salvador. Los Acuerdos conforman una serie de convenios negociados a lo largo de más de tres años (1989-1992) entre el gobierno de El Salvador y el

FMLN. El proceso de negociación, se llevó a cabo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la colaboración especial de Colombia, México, España y Venezuela (los llamados "Amigos del Secretario General"), culminó en el Acuerdo de Paz firmado en Chapultepec, México, el 16 de enero de 1992 <<NP: Publicados por la Naciones Unidas bajo el título Acuerdos de El Salvador: En el camino de la paz (DPI/1208, julio de 1992).>>.

La decisión de crear la Comisión de la Verdad fue adoptada por las Partes en los Acuerdos de México, firmados en Ciudad de México el 27 de abril de 1991 <<NP: Acuerdos de El Salvador, supra, p. 30. >>. Estos acuerdos definen las funciones y facultades de la Comisión. La autoridad de la Comisión queda ampliada en el artículo 5 del Acuerdo de Paz de Chapultepec, intitulado "Superación de la Impunidad"<<NP:Acuerdo de Paz de El Salvador (firmado en Chapultepec), supra, p. 55. >> En su conjunto, estas disposiciones constituyen el "Mandato" de la Comisión.

El Mandato define las funciones de la Comisión como sigue: "La Comisión tendrá a su cargo la investigación de graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuyo huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad."

Luego pasa a declarar que la Comisión tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

"a. La singular trascendencia que pueda atribuirse a los hechos a ser investigados, sus características y repercusión, así como la conmoción social que originaron; y  
"b. La necesidad de crear confianza en los cambios positivos que el proceso de paz impulsa y de estimular el tránsito hacia la reconciliación nacional."

En cuanto atañe a la impunidad, las funciones específicas que se le asignan a la Comisión se definen en parte en el Acuerdo de Chapultepec de la siguiente manera:

"Se conoce la necesidad de esclarecer y superar todo señalamiento de impunidad de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos donde esté comprometido el respeto a los derechos humanos. A tal fin, las Partes remiten la consideración y resolución de este punto a la Comisión de la Verdad."

Además de las facultades que los Acuerdos de Paz confieren a la Comisión con respecto a la impunidad y la investigación de graves hechos de violencia, éstos también encargan a la Comisión elaborar recomendaciones "de orden legal, plático o administrativo." Estas recomendaciones pueden guardar relación con casos específicos, o bien pueden ser de carácter más general. Esta últimas "podrán incluir medidas destinadas a prevenir la repetición de tales hechos (de violencia), así como iniciativas orientadas hacia la reconciliación nacional".

De esta forma se dotó a la Comisión con dos facultades específicas: la de realizar investigaciones y la de presentar recomendaciones. Esta última reviste singular importancia, ya que el Mandato "las Partes se comprometen a cumplir con las recomendaciones de la Comisión". De esta manera, las Partes aceptan la obligación de acatar las recomendaciones de la Comisión.

En cuanto a la otra responsabilidad de la Comisión, el Mandato le encarga investigar "graves hechos de violencia... cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad". En otras palabras, a la hora de decidir sobre cuáles hechos le correspondería volcar su análisis, la Comisión deberá tomar en cuenta la singular importancia de cada uno, las repercusiones que tuvieron y los desórdenes sociales que ocasionaron. Sin embargo, el Mandato no enumeró ni identificó ningún caso específico para que fuera investigado por la Comisión; tampoco distinguió entre actos de violencia en gran escala y aquellos que involucraban solamente a unas cuantas personas. El enfoque del Mandato enfatizó más bien los graves hechos de violencia y su impacto o repercusiones. Sobre la base de esos criterios, la Comisión investigó dos tipos de casos:

- a. Los casos o hechos individuales que, por sus características singulares, conmovieron a la sociedad salvadoreña y/o a la sociedad internacional;
- b. Una serie de casos individuales de características similares que revelan un patrón sistemático de violencia o maltrato y que, vistos en su conjunto, conmovieron en igual medida a la sociedad salvadoreña, sobre todo por cuanto su objetivo fue impactar por medio de la intimidación a ciertos sectores de esa sociedad.

El esclarecimiento de la verdad en ambas categorías de hechos, reviste para la Comisión, igual importancia. Por lo demás, estas dos categorías de casos no se autoexcluyen. Muchos de los llamados actos singulares de violencia individual que mayor impacto tuvieron sobre la opinión pública, también revelaron características de patrones sistemáticos de violencia.

Al investigar estos hechos, la Comisión tomó en cuenta tres factores adicionales que tienen que ver con el cumplimiento de su mandato. El primero es que lo que se ha de investigar son hechos graves o fragantes cometidos por ambos lados del conflicto salvadoreño y no solamente por una de las partes. Segundo, al remitir el tema de la impunidad "de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos donde esté comprometido el respeto a los derechos humanos" a la Comisión, el Acuerdo de Chapultepec instó a la misma a poner atención especial en esta área, así como en aquellos hechos de violencia cometidos por oficiales de la Fuerza Armada que nunca fueron investigados ni castigados. Tercero, a la Comisión se le dio un plazo de seis meses para desempeñar la labor encomendada.

Si se piensa que el conflicto salvadoreño duró 12 años y que produjo un número tan elevado de muertes y demás hechos graves de violencia, es evidente que a la Comisión le resultaba imposible ocuparse de todos aquellos hechos que podrían

haberse incluido dentro del ámbito de su competencia. Al sopesar la decisión de optar por un caso en lugar de otro, se tuvieron presentes consideraciones respecto del carácter representativo del caso, la disponibilidad de pruebas suficientes, los recursos investigativos disponibles para la Comisión, el tiempo requerido para llevar a cabo una investigación exhaustiva, y el tema de la impunidad tal como lo define el Mandato.

## B) DERECHO APLICABLE.

El Mandato de la Comisión le encomienda la investigación de graves hechos de violencia, mas no especifica los principios de ley que han de aplicarse para la definición de tales actos y respecto de la determinación de la responsabilidad de los mismos. No obstante, resulta evidente que el concepto de graves hechos de violencia, tal como se utiliza en los Acuerdos de Paz, no se da en un vacío normativo y que, por lo tanto, éste debe analizarse en función de determinados principios de ley pertinentes.

Al definir las normas jurídicas aplicables a esta labor, cabe señalar que durante el conflicto salvadoreño, ambas partes tenían la obligación de acatar una serie de normas del derecho internacional, entre ellas las estipuladas en el derecho internacional de los derechos humanos o en el derecho internacional humanitario, o bien en ambos. Por otro lado, a lo largo del período que nos ocupa, el Estado de El Salvador estaba en al obligación de adecuar su derecho interno a sus obligaciones conforme al derecho internacional.

Como tal deben ser consideradas estas normas del derecho internacional las cuales sientan así mismo los criterios normativos aplicables a las funciones que los Acuerdo de Paz imponen a la Comisión <<NP: Es importante destacar que, en el Acuerdo de San José sobre Derechos Humanos, las Partes en los Acuerdos de Paz reconocieron que por "derechos humanos" se entiende "los reconocidos por el ordenamiento jurídico salvadoreño, incluidos los tratados en los que El Salvador es parte, así como por las declaraciones y principios sobre derechos humanos y sobre derechos humanitarios aprobados por las Naciones Unidas y por la Organización de los Estados Americanos.">>. A lo largo del conflicto salvadoreño, estas normas rara vez fueron autoexcluyentes.

Es cierto que, en principio, el derecho internacional de los derechos humanos sólo es aplicable a los gobiernos, mientras que en determinados conflictos armados, el derecho internacional humanitario es vinculante para ambos lados. Es decir, tanto para los insurgentes como para las fuerzas del gobierno. Sin embargo, hay que reconocer que cuando se da el caso de insurgentes que ejercen poderes gubernamentales en territorios bajo su control, también se les puede exigir que cumplan con ciertas obligaciones en materia de derechos humanos, vinculantes para el Estado según el derecho internacional; por ende, resultarían responsables en caso de un incumplimiento.

El FMLN sostuvo oficialmente que tenía determinados territorios bajo su control y efectivamente ejerció ese control <<NP:Véase, p. Ej., FMLN, La situación de los derechos humanos a la luz de los Convenios de Ginebra, p. 5 (1983).>>.

## 1. Derecho internacional de los derechos humanos.

El derecho internacional de los derechos humanos aplicable a la presente situación, consta de varios instrumentos internacionales que se adoptaron dentro del marco de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. Son vinculantes para el Estado de El Salvador. Además de las Cartas de la NN.UU. y de la OEA, se incluyen los siguientes tratados sobre derechos humanos, entre otros: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El Salvador ratificó el Pacto el 30 de Noviembre de 1979 y la Convención Americana el 23 de junio de 1978. Ambos instrumentos entraron en vigencia para El Salvador, antes de 1980. Por consiguiente, han estado vigentes a todo lo largo del conflicto al cual se refiere el Mandato de la Comisión.

Resulta claro que no toda violación de un derecho garantizado en estos instrumentos, puede caracterizarse como un "grave hecho de violencia". Los instrumentos mismos reconocen que algunas violaciones son más graves que otras. Esta posición se ve reflejada en una disposición que aparece en ambos tratados, donde se distingue entre aquellos derechos que jamás se pueden suspender (ni siquiera en tiempo de guerra u otro estado de emergencia nacional) y los que sí se pueden suspender en esas circunstancias.

Es oportuno, entonces, que la Comisión clasifique la gravedad de cada "hecho de violencia" sobre la base del catálogo de derechos no derogables que aparece en ambos tratados. En especial, deberían tomarse en cuenta aquellos derechos que se relacionan directamente con el derecho a la vida y a la integridad física de la persona.

En este sentido, la Comisión señala que el artículo 4 del Pacto incluye entre los derechos no derogables que atañen al ejercicio de sus funciones, el derecho a la vida ("Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente."); el derecho a no ser torturado ni ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes; y el derecho a no ser sometido a la esclavitud o a diversas formas de servidumbre. El artículo 27 de la Convención Americana declara que esos mismos derechos no pueden ser suspendidos, ni siquiera que amenace la independencia o seguridad del Estado parte."

Según el derecho internacional, es ilegal que un estado o quienes actúen en su nombre, violen cualquiera de estos derechos no derogables, sin

importar la razón. La violación de estos derechos puede incluso llegar al nivel de crimen internacional, en situaciones donde los hechos configuran una tipología consistente o reflejan una práctica sistemática cuyo propósito es la violación en gran escala de esos derechos fundamentales de la persona humana.

## **2. Derecho internacional humanitario.**

Los principios del derecho internacional humanitario aplicables al conflicto salvadoreño, están contenidos en el artículo 3 común de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y el segundo Protocolo Adicional de los mismos. El Salvador ratificó estos instrumentos antes de 1980.

Si bien el conflicto armado salvadoreño no fue de carácter internacional, tal como los Convenios definen ese concepto, sí llenó los requisitos para la aplicación del artículo 3 común de los cuatro Convenios. Esa disposición define algunas normas humanitarias fundamentales, que son aplicables a los conflictos armados no internacionales. Lo mismo se puede decir del Protocolo No. 2 de los Convenios de Ginebra, que se ocupa de la protección de las víctimas de conflictos armados de carácter no internacional. Las disposiciones del artículo 3 común y del Protocolo No. 2 son jurídicamente vinculantes tanto para el gobierno como para las fuerzas insurgentes.

Sin analizar exhaustivamente la disposición mencionada, es evidente que las violaciones del artículo 3 común <<NP:Artículo 3 (común a los cuatro Convenios): Conflictos sin carácter internacional.

En caso de conflicto armado sin carácter internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes contratantes, cada una de las Partes contendientes tendrá la obligación de aplicar por lo menos las disposiciones siguientes:

1. Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluso los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas que hayan quedado fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán en toda circunstancia, tratadas con humanidad, sin discriminación alguna de carácter desfavorable basada en la raza, el color, la religión o las creencias, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo.

A tal efecto, están y quedan prohibidos, en cualquier tiempo y lugar, respecto a las personas arriba mencionadas:

- a. Los atentados a la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, torturas y suplicios;
  - b. La toma de rehenes;
  - c. Los atentados a la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
  - d. Las condenas dictadas y las ejecuciones efectuadas sin previo juicio, emitido por un tribunal regularmente constituido, provisto de garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.
1. Los heridos y enfermos serán recogidos y cuidados...>> y de las garantías fundamentales contenidas en el Protocolo No. 2 <<NP: Ver, p. Ej., el artículo 4 del Protocolo No. 2>> por cualquiera de las dos partes en el conflicto –especialmente si se comenten en forma sistemática-, podrían caracterizarse como graves hechos de violencia, para efectos de la interpretación y aplicación del Mandato de la Comisión. Lo anterior incluye actos tales como la privatización arbitraria de una vida, la tortura, el trato cruel, inhumano o degradante, la toma de rehenes y la denegación de ciertos requisitos fundamentales del debido proceso antes de la imposición y ejecución de sanciones graves en lo penal.

## 2. Conclusiones.

Con raras excepciones, los graves hechos de violencia prohibidos según las normas del derecho humanitario aplicables al conflicto salvadoreño, son también violaciones de las disposiciones no derogables del Pacto de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención Americana, los dos tratados de derechos humanos ratificados por el Estado de El Salvador. Además, ambos instrumentos prohíben la derogación de cualesquiera derechos que estén garantizados en cualquier tratado de derecho humanitario en el cual el Estado sea parte.

En consecuencia, ni el Estado salvadoreño, ni quienes obren como su representante o en su lugar, pueden afirmar que la existencia de un conflicto armado justificó el haber cometido graves hechos de violencia, en contravención de cualquiera de los dos tratados de derechos humanos o de los instrumentos de derecho humanitario aplicables, que sean vinculantes para el Estado.

## A. METODOLOGIA.

Para determinar la metodología que regiría la conducción de sus investigaciones imprescindibles para elaborar este Informe, la Comisión tomó en consideración una serie de factores.

El texto de su Mandato fue condición obligante y el punto de partida de la Comisión, para consignar la intención de las Partes sobre la materia. El preámbulo del Mandato, indica que la Comisión fue creada porque las Partes reconocieron "la necesidad de esclarecer con prontitud aquellos hechos de violencia de singular trascendencia, cuyas características, y repercusión ...reclamaban con mayor urgencia el conocimiento cabal de la verdad...". Al fijar el procedimiento que la Comisión debía seguir en el cumplimiento de sus funciones, el párrafo 7 del Mandato dispuso que la Comisión llevaría a cabo sus actuaciones "de manera reservada". El párrafo 5 estableció que "las actuaciones de la Comisión no son jurisdiccionales". El párrafo 8.a estipuló que "la Comisión tendrá plena libertad para utilizar las fuentes de información que estime útiles y confiables", mientras que el sub-párrafo b. de esa misma disposición facultó a la Comisión para "entrevistar, libre y privadamente, a cualesquiera personas, grupos e integrantes de entidades o instituciones". Por último, en el cuarto párrafo preambular del Mandato, las Partes coincidieron en que el cumplimiento de las tareas encomendadas a la Comisión "a través de un procedimiento a la vez confiable y expedito, que pueda arrojar resultados a corto plazo", no menoscaba "las obligaciones que incumben a los tribunales salvadoreños para resolver dichos casos y aplicar a los responsables las sanciones que corresponden".

Al analizar estas disposiciones del Mandato, la Comisión estimó importante que las Partes hayan subrayado que "las actuaciones de la Comisión no son jurisdiccionales." En otras palabras, las Partes no sólo no establecieron una corte o tribunal, sino que dejaron muy en claro que la Comisión no debería funcionar como si se tratara de una institución jurisdiccional. Quisieron asegurarse eso sí, que la Comisión pudiera actuar de manera reservada y recibir información de cualesquiera fuentes, sean públicas o privadas, que estimara útiles y confiables. Estas facultades le fueron conferidas para permitirle desarrollar un procedimiento de investigación a la vez expedito y, a su juicio, confiable, con el fin de "esclarecer con prontitud aquellos hechos de violencia de singular trascendencia, cuyas características y repercusión ...reclaman con mayor urgencia el conocimiento cabal de la verdad...".

Resulta claro, entonces, que las Partes optaron por un procedimiento de investigación que, dentro del corto plazo previsto, fuera el más adecuado para esclarecer la verdad acerca de los hechos de violencia que competen a la Comisión, sin exigirle cumplir con los procedimientos y reglas que tradicionalmente rigen la actuación de todo órgano judicial o cuasijudicial. Cualquier función judicial que hubiera que realizar, quedaría expresamente reservada por los tribunales de El Salvador. Para las Partes, la consideración fundamental era llegar a la verdad sin dilación.

Otra importante consideración general que influyó en la metodología de la Comisión, tuvo que ver con la realidad salvadoreña de hoy. Esta no sólo se ve reflejada en el Mandato de la Comisión, sino que también afectó profundamente el proceso de investigación de la Comisión y su *modus operandi*. Obligó a la Comisión a recabar su información más valiosa contra garantías de confidencialidad.

Las Partes en los Acuerdos de Paz no sólo autorizaron a la Comisión a actuar de manera reservada y a recibir información en privado, sino que la realidad salvadoreña la obligaba a ello por dos razones: primero, para proteger las vidas de los testigos; y, segundo, para obtener información de testigos que, debido al clima de temor en que siguen viviendo, no la habrían brindado si la Comisión no les hubiera garantizado reserva absoluta.

La realidad salvadoreña consiste en que la población en general sigue pensando que muchos oficiales militares y policiales en servicio activo o en retiro, funcionarios gubernamentales, jueces, integrantes del FMLN y aquellas personas que en algún momento u otro tuvieron que ver con los escuadrones de la muerte, están en condiciones de poder causar graves daños físicos y materiales a cualquier persona o institución que se muestre dispuesta a testimoniar acerca de los hechos de violencia cometidos entre 1980 y 1991. En el criterio de la Comisión, esta sospecha no es irracional, dada la reciente historia de El Salvador y el poder que aún ostentan o, en muchos casos, ostentaban hasta hace poco, personas cuya participación directa en graves hechos de violencia o en el encubrimiento de los mismos –sin que se les haya exigido dar cuenta de sus acciones o de su omisión- son ampliamente conocidos.

Aún si el temor expresado por algunos de los testigos potenciales pudieran haber sido exagerado, la verdad es que para ellos resulta real. Por lo cual, no estaban dispuestos a brindar testimonio a menos que se les asegurara una absoluta reserva. Cabe señalar que un gran número de testigos rehusó en el pasado el dar información a otras agencias investigadoras, precisamente porque temían que se divulgara su identidad.

La Comisión misma también da fe del extremado temor de represalias que en repetidas ocasiones expresaron, tanto verbalmente como por su conducta, muchos de los testigos que entrevistó. Es importante destacar, además, que la Comisión no estaba en condiciones de ofrecer protección significativa a los testigos, aparte de esa garantía de confidencialidad. A diferencia de los tribunales nacionales, por ejemplo, la Comisión carecía de autoridad para dictar medidas precautelares; y, naturalmente, tampoco contaba con atribuciones policiales. Además, la percepción del público en general en que el sistema judicial salvadoreño no está en capacidad de brindar las garantías necesarias.

La Comisión también recibió informes de algunos gobiernos y organismos internacionales, a condición de que no se divulgara la fuente. Esta información fue sometida a la misma prueba de confiabilidad que se aplicó a la demás información

recibida y se recurrió a ella principalmente para confirmar o verificar testimonios personales y para encauzar a la Comisión en su búsqueda de otras áreas investigativas.

Desde el inicio de su labor, la Comisión reconoció que las acusaciones presentadas en secreto y las pruebas recibidas de la misma manera, acarrear un riesgo mucho mayor de ser consideradas menos fidedignas que aquellas que son sometidas a las pruebas judiciales tradicionales para determinar la verdad y a otros requisitos afines relativos al debido proceso de ley, incluyendo especialmente el derecho del acusado de confrontar y examinar a los testigos en su contra. Por ese motivo la Comisión determinó que tenía una obligación especial de tomar todas las medidas posibles tendientes a asegurar la confiabilidad de las pruebas utilizadas para arribar a una conclusión. Por otro lado, en aquellos casos en que la Comisión se vio en la situación de identificar a personas específicas como responsables de cometer, disponer o tolerar determinados hechos de violencia, se aplicó una prueba de confiabilidad más estricta.

La Comisión decidió que en cada uno de los casos descritos en el presente Informe, especificaría el grado de certeza sobre el cual fundamentó su conclusión final. Los distintos grados de certeza son los siguientes:

1. Pruebas abrumadoras –pruebas contundentes o altamente convincentes en apoyo de la conclusión de la Comisión;
2. Pruebas substanciales –pruebas muy sólidas en apoyo de la conclusión de la Comisión;
3. Pruebas suficientes –más pruebas en apoyo que en contradicción de las conclusiones de la Comisión.

La Comisión decidió no llegar a ninguna conclusión específica en relación con aquellos casos o situaciones, o cualquier aspecto de los mismos, donde se contaba con pruebas menos que "suficientes" en apoyo de tal conclusión.

Con el fin de garantizar la confiabilidad de la evidencia recolectada, la Comisión insistió en la verificación, comprobación y reexamen de todas las afirmaciones sobre hechos, cotejándolas con un gran número de fuentes cuya veracidad ya hubiera quedado establecida. Se determinó que ninguna fuente ni testigo por sí solo sería considerado lo suficientemente confiable como para establecer la verdad sobre cualquier cuestión de hecho necesaria para que la Comisión arribara a una conclusión. Se decidió que las fuentes secundarias, por ejemplo, los informes, de entidades nacionales o internacionales, sean gubernamentales o privadas, y las aseveraciones por parte de personas que carecen de conocimiento de primera mano sobre los hechos relatados por ellos, por sí solas no constituían base suficiente para llegar a conclusiones. No obstante, estas fuentes secundarias fueron utilizadas junto con pruebas circunstanciales, para verificar conclusiones que surgieron de fuentes primarias.

Podría argumentarse que, dado que su metodología de investigación no cumple con los requisitos tradicionales del debido proceso, la Comisión no debería señalar en su informe los nombres de las personas que considera implicados en determinados hechos de violencia. La Comisión piensa que no se tuvo alternativas sobre este particular.

Las Partes en los Acuerdos de Paz dejaron muy en claro que era necesario llegar a "conocimiento cabal de la verdad" y fue por eso por lo que se creó la Comisión. Sin embargo, no se puede decir toda la verdad omitiendo nombres. Al fin y al cabo, a la Comisión no se le encomendó redactar un informe académico sobre El Salvador. Se le pidió investigar y describir hechos de violencia de singular trascendencia y recomendar medidas destinadas a prevenir la repetición de tales hechos en el futuro. Este contenido no se puede lograr en abstracto, suprimiendo información (como por ejemplo, los nombres de los responsables de estos hechos) cuando se cuenta con testimonio fidedigno sobre la misma, sobre todo cuando las personas identificadas ocupan altos cargos y desempeñan funciones oficiales que guardan relación directa con las violaciones o su encubrimiento. El dejar de mencionar nombres reforzaría ese mismo manto de impunidad que las Partes encargaron a la Comisión levantar.

Cabe establecer que, al sopesar ciertos aspectos relacionados con la protección de las vidas de los testigos pudieran verse afectadas negativamente por la publicación de sus nombres en el Informe, la Comisión también tomó en consideración el hecho de que dicho Informe no es una determinación judicial ni cuasijudicial de los derechos u obligaciones legales de determinadas personas. Por consiguiente, la Comisión en principio no está sujeta a los requisitos que en materia de debido proceso tradicionalmente se aplican en procedimientos que llevan a estas consecuencias.

Por otra parte, la aplicación de un estricto patrón de los medios de prueba aplicado por la Comisión para determinar el grado de confiabilidad en situaciones donde se han identificado a las personas por nombre, así como el alto nivel de convicción que ella misma se autoinformó antes de proceder a hacerlo, fueron factores adicionales que influyeron en la Comisión a la hora de tomar una decisión sobre este análisis. La Comisión está satisfecha, por lo tanto, de que los patrones de imparcialidad y confiabilidad que ha aplicado a todo el proceso, son plenamente compatibles con las funciones que se le encomendaron y con los intereses cuyo equilibrio debía asegurar.

Las consideraciones que llevaron a la Comisión a recibir información confidencial sin revelar la fuente de la misma, también la obligaron a omitir referencias en los informes sobre casos, tanto en el texto como en las notas de pie de página, salvo a determinadas fuentes públicas y oficiales. Así se encuentran referencias a actas oficiales de juicios y otras fuentes similares, pero no a testimonios u otro tipo de información recogidos por la Comisión. Se optó por este proceder, con el fin de reducir la probabilidad de que los responsables de los hechos de violencia aquí descritos o sus defensores, estuvieran en condiciones de identificar a las fuentes

reservadas de la información utilizada por la Comisión. En algunos de los informes sobre casos, la Comisión también suprimió detalles que podrían revelar la identidad de ciertos testigos.

## **CRONOLOGIA DE LA VIOLENCIA.**

### **INTRODUCCION.**

A la **Comisión de la Verdad** le correspondió investigar y analizar los graves hechos de violencia ocurridos en El Salvador entre enero de 1980 y julio de 1991.

Al tomar en cuenta *"la singular trascendencia que pueda atribuirse a los hechos a ser investigados, sus características y repercusión, así como la conmoción social que originaron"* <<NP: Naciones Unidas, "Acuerdos de Ciudad de México", 27 de abril de 1991. Comisión de la Verdad, Sección Funciones, punto 2. A). A/46/553, S/23130, p. 23>>, la **Comisión**, por razones de método dividió la etapa 1980-1991 en cuatro períodos: 1980-1983; 1983-1987; 1987-1989; y 1989-1991. Cada uno de estos períodos guarda relación con los cambios políticos ocurridos en el país, con la evolución de la guerra y la sistematicidad o frecuencia de ciertas prácticas violatorias de sistematicidad o frecuencia de ciertas prácticas violatorias de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

### **PERIODO 1980-1983:**

#### **LA INSTITUCIONALIZACION DE LA VIOLENCIA.**

La instauración de la violencia de manera sistemática, el terror y la desconfianza en la población civil son los rasgos esenciales de este período. La desarticulación de cualquier movimiento opositor o disidente por medio de detenciones arbitrarias, asesinatos, desaparición selectiva e indiscriminada de dirigentes devinieron en práctica común. La represión en la ciudad se dirigió contra organizaciones políticas, gremios y sectores organizados de la sociedad salvadoreña. Ejemplo de ello lo constituyen la persecución contra organizaciones como la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños (ANDES), <<NP: *La Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños (ANDES) reporta que en el período enero-junio de 1981, se había ejecutado a 136 maestros. Naciones Unidas, "Informe de enviado especial a la Comisión de KKH" 1981.*>>, los asesinatos de dirigentes políticos <<NP: *La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, citando a la Embajada de los Estados Unidos, señala que el número promedio de personas que habrían sufrido asesinatos políticos en El Salvador fueron cerca de 300 al mes durante el año 1982, y según la Oficina de Ayuda Legal de la Iglesia Católica el número asciende a 500 personas mensuales. CIDH-OEA, Informe Anual 1981-1982 p. 121.*>>

Socorro Jurídico Cristiano "Arzobispo Oscar Romero", reporta los siguientes números de víctimas de la población civil:

AÑO	TOTAL VICTIMAS	DE
1980	11,903	
1981	16,266	
1982	5,962	

*Fuente: Instituto de Derechos Humanos (IDHUCA), Los Derechos Humanos en El Salvador durante 1985, Fascículo II, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, San Salvador, 12 de abril de 1986, p. 39.>>, y los ataques contra entidades de derechos humanos <<NP: En Septiembre de 1980 dinamitan la casa dónde se encuentra la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador. Los daños fueron substanciales, habiéndose encontrado en la puerta principal de la oficina tres cadáveres de personas jóvenes, con señales de haber sido sometidos a graves torturas. OEA-CIDH, Informe Anual, p. 125>>.*

Los ataques contra la **Comisión de Derechos Humanos No-Gubernamental, CDHES-NG** fueron sistemáticos en este período:

El 3 de octubre de 1980, **María Magdalena Henríquez**, Secretaria de Prensa de la CDHES-NG es secuestrada por uniformados de la Policía y posteriormente se encuentra su cadáver. El 25 del mismo mes asesinan a Ramón Valladares, Administrador de la CDHES-NG.

El 4 de diciembre de 1981 fuerzas de seguridad secuestran y desaparecen al Director de la CDHES-NG **Carlos Eduardo Vides**. En agosto de 1982 la Policía de Hacienda desaparece a América Perdomo, Directora de Relaciones Públicas. El 16 de marzo de 1983 muere **Marianela García Villas**, Presidente del CDHES-NG en una emboscada de una patrulla militar a un grupo de desplazados.

América Watch, El Salvador's Decade of Terror Human Rights since the Assassination of Archbishop Romero", Yale University Press, 1991 p. 44-45, 144-148.>>.

A fines de 1980 se forma el **Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)** y en enero de 1981, la primera ofensiva militar a gran escala deja un saldo de centenares de muertos. A partir de 1980 se suceden varios ataques sin discriminación contra la población civil no combatiente y ejecuciones sumarias colectivas que afectan particularmente a la población rural <<NP: Según Socorro Jurídico, entre enero y diciembre de 1981 se producen 16,266 muertes entre las cuáles 7,916 eran campesinos. Fuente: Socorro Jurídico Cristiano "Arzobispo Oscar Romero", ver en Instituto de Derechos Humanos (IDHUCA), Los Derechos Humanos en El Salvador durante el año 1985, San Salvador, abril de

1986, p. 41. >>. Se registran graves matanzas como las de **Río Sumpul** (14-15 de mayo, 1980), **Río Lempa** (20-29 de octubre, 1981) y **El Mozote** (diciembre 1981). La aparición del terrorismo organizado, a través de los denominados escuadrones de la muerte se convierte en la práctica más aberrante del proceso de violencia incremental. Grupos civiles y militares practican asesinatos con total impunidad en forma sistemática, bajo el amparo displicente de instituciones del estado <<NP:El 11 de noviembre de 1981, la Comisión No-Gubernamental de Derechos Humanos de El Salvador informa que en el lugar conocido como El Playón se habían arrojado, a lo largo de los últimos meses, los cadáveres de más de 400 personas.>>. Es así como, el asesinato de Monseñor Romero ejemplifica el ilimitado y devastador poder de estos grupos. Este período registra el mayor número de muertes y violaciones de los derechos humanos.

## **AÑO 1980**

El gobierno del General Carlos Humberto Romero (Julio77- Oct. 79) es derrocado el 15 de octubre de 1979. La Junta Revolucionaria de Gobierno (JRG), integrada por los Coroneles Jaime Abdul Gutiérrez y Adolfo Majano, proclama sus principales objetivos: cese de la violencia y corrupción, garantías para la vigencia de los derechos humanos, adopción de medidas dirigidas a una distribución justa de la riqueza nacional y una conducta positiva en las relaciones exteriores <<NP:El Secretario General del MNR, Guillermo Manuel Ungo, el Rector de la Universidad Centroamericana Román Mayorga Quiroz y el empresario Mario Antonio Andino pasan a formar parte de la Junta. Los Coroneles José Guillermo García y Nicolás Carranza, son respectivamente nombrados Ministro y Vice Ministro de Defensa. Otros miembros del gabinere incluyen a Salvador Samayoa (educación), Enrique Álvarez Córdova (Agricultura), Coronel e Ing. René Francisco Guerra y Guerra (Subsecretario del Interior); Héctor Dada Hirezi y Héctor Oquelí Colindres (Relaciones Exteriores)>>.

Se anuncian elecciones para febrero de 1982 (18/10/79), y se dictan medidas que restringen a 100 hectáreas la posesión de tierras (Decreto 43 del 6/12/79). Se disuelve la organización Orden <<NP:La Organización Democrática Nacionalista, (ORDEN) era una institución de defensa civil creada por el General Medrano en la década de los 60, cuya función fue vigilar a la población campesina. Este grupo se constituyó en uno de los precursores de los escuadrones de la muerte. (6/11/79), y se desmantela la Agencia Nacional de Servicios Especiales de El Salvador (ANSESAL) fue la estructura de inteligencia del estado creada por el General Medrano, cuyo último Director fue el Coronel Santibáñez.

*National Security Archive, El Salvador: The Making of US Policy, 1977-1984 Chadwyck-Healey Inc., Alexandria VA, p.73. >>.*

Crece la pugna política entre civiles y sectores militares conservadores, en el marco de una efervescencia y movilización social. Organizaciones de izquierda

como el Bloque Popular Revolucionario (BPR), las Ligas Populares 28 de Febrero (LP-28), y el Frente de Acción Popular Unificada (FAPU), entre otros, organizan demostraciones públicas, ocupan Ministerios y realizan huelgas, en las que exigen la liberación de presos políticos, se adoptan medidas económicas y reformas en la tenencia de la tierra.

Las organizaciones BPR, FAPU, LP-28 y la Unión Democrática Nacionalista (UDN), anuncian su unión en la Coordinadora Revolucionaria de Masas (CRM) <<NP:El Bloque Popular Revolucionario fue la mayor coalición de organizaciones a fines de los años 70 y principios de los 80. El BPR fue creado en 1975 y entre los sectores que lo componían estaba los campesinos: Federación Cristiana de Campesinos Salvadoreños (FECCAS) y la Unión de Trabajadores del Campo, (UTC), los maestros: Asociación Nacional de Educadores de El Salvador (ANDES), la población marginal Unión de Pobladores de Tugurios (UPT), y los estudiantes: Movimiento Estudiantil Revolucionario de Secundaria, (MERS).

Las Ligas Populares 28 de Febrero (LP-28) fue una organización de menor dimensión con basamento urbano y controlada por sectores estudiantiles. Toma su nombre con motivo de la fecha en que hubo decenas de manifestantes muertos que protestaban el 28 de febrero de 1987, denunciando un fraude electoral en las elecciones que consagraron presidente al Gral. Carlos Humberto Romero.

El Frente Popular de Acción Unificada (FAPU) fundado en 1974 fue una organización compuesta de sindicatos de trabajadores, organizaciones estudiantiles, campesinos y maestros.

La Unión Democrática Nacionalista UDN, fundada en 1969 era la expresión legal del proscrito Partido Comunista Salvadoreño.>>. El 22 de enero, una multitudinaria manifestación de la CRM, calificada por Monseñor Romero como pacífica, es reprimida por la Guardia Nacional y deja, además de un centenar de heridos, un número no determinado de muertos –que algunos calculan entre 22 y 50.

La violencia anti-gubernamental se manifiesta en acciones de ocupación de medios radiales, bombas a periódicos (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), secuestros, ejecuciones y ataques a blancos militares, en particular por parte de las Fuerzas Populares de Liberación (FPL) y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP).

El 3 de enero de 1980, renuncian los tres miembros civiles de la Junta y 10 de los 11 ministros del gabinete <<NP:Luego de un acuerdo de la Junta Revolucionaria de Gobierno con el Partido Demócrata Cristiano, el 10 de enero los renunciados son reemplazados por el Ingeniero Héctor Dada Hirezi, el Dr. José Antonio Morales Erlich, ambos de IPDC, y el independiente Dr. José Ramón Avalos Navarrete.>>. La Junta entra nuevamente en crisis. Se anuncian la Ley de Reforma Agraria <<NP:La Ley de Reforma Agraria promulgaba la expropiación de parcelas mayores de 1,250 acres. Esto afectaba a unos 372 propietarios con un total de 625,000

acres. Los beneficiarios serían alrededor del 85% de la población rural. Para prevenir la reacción de los afectados la Junta emite el Decreto 155 estableciendo por treinta días el estado de sitio.

The National Security Archives, "El Salvador: The Making of U.S. Policy, 1977-1984" Janet Di Vincenzo, proyect ed., Chadwick-Healey Inc., Alexandria VA, 1984, p. 33>> y la nacionalización de bancos. El 9 de marzo, el Ingeniero José Napoleón Duarte ingresa a la Junta, luego que el partido Demócrata-Cristiano expulsa de sus filas a Dada Hirezi, Rubén Zamora y otros dirigentes. El proceso de polarización política acarrea un incremento, sin precedentes, de acciones de los escuadrones de la muerte.

El 6 de febrero, el Embajador norteamericano Frank Devine transmite al Departamento de Estado que "... cuerpos mutilados aparecen al costado de caminos como en las peores épocas del régimen de Romero", y asimismo, reporta que la "... extrema derecha se está armando y preparando para una confrontación en la cuál sin ninguna duda espera ir aliada con los militares" <<NP:Embajada de los EEUU en El Salvador, Cable 00837, 6/2/80.>>.

El 22 de febrero, el dirigente del PDC y Procurador General de la República, Mario Zamora, es asesinado en su domicilio, días después de que el Frente Amplio Nacional (FAN), dirigido por el ex-Mayor de la Guardia Nacional Roberto D'Aubuisson, lo acusara públicamente de ser miembro de grupos subversivos ([ver el caso en Cap. IV](#)).

El 24 de marzo, Monseñor Oscar Arnulfo Romero es asesinado por un francotirador mientras oficiaba misa en la capilla del hospital La Divina Providencia <<NP: En su última homilía dominical el 23 de marzo Monseñor Romero dice: "En nombre de Dios, en nombre de este sufrido pueblo cuyos lamentos suben hasta el cielo cada día más tumultuosos, les suplico, les ruego, les ordeno, que cese la represión.">> ([ver el caso en Cap. IV](#)). Este crimen polarizó aún más a la sociedad salvadoreña y se convirtió en hito que simboliza el mayor irrespeto por los derechos humanos y preludio de la guerra abierta entre gobierno y guerrillas. Durante los funerales, estalla una bomba frente a la Catedral de San Salvador, la multitud estimada en 50,000 personas, presa del pánico es ametrallada. Como resultado se calcula un saldo de 27 a 40 muertos y más de 200 heridos <<NP: US Embassy San Salvador, Cable 02296, 31 de marzo de 1980.

The Washington Post, 31 de marzo de 1980, Op. Cit., The National Security Archives. El Salvador: The Making of U.S. Policy: 1977-1984, p. 34. >>.

El 7 de mayo de 1980 el Mayor Roberto D'Aubuisson <<NP: Mayor de la Guardia Nacional, prestaba servicios en ANSESAL hasta el golpe del 15 de octubre, fecha en que fue obligado a renunciar.>> es apresado en una finca junto a un grupo de civiles y militares. En el allanamiento se encuentra una cantidad significativa de armas y documentos que involucran al grupo con la organización y financiamiento de escuadrones que habrían participado en la muerte del Arzobispo Romero. A la

detención sobreviene una serie de acciones de amenaza terrorista y presión institucional que culmina con la liberación de D'Aubuisson. Asimismo, se fortalece el sector más conservador en el gobierno <<NP: El 12 de mayo Majano pierde su influencia cuando el Coronel Jaime Abdul Gutiérrez del ala conservadora, es designado Presidente de la Junta Revolucionaria de Gobierno por la Fuerza Armada, y como tal se convierte en su Comandante en Jefe.

El mismo día es leído por teléfono a los medios de prensa un comunicado de una agrupación autodenominada Escuadrón de la Muerte que dice: "...queremos la libertad del Mayor D'Aubuisson y los demás compañeros que fueron capturados en Santa Tecla," amenazando con dinamitar los medios que no publicaran el mensaje. La Prensa Gráfica, 12 de mayo de 1980. P. 25.>> y se evidencia marcadamente la pasividad e inercia del Poder Judicial durante el período <<NP:D'Aubuisson y sus compañeros en ningún momento fueron trasladados al poder judicial, ni siquiera por la gravedad de las acusaciones sobre "escuadrones" ni la muerte de Monseñor Romero.>>.

Se aplican medidas gubernamentales <<NP:El 22 de mayo la Junta emite los decretos 264 y 265 que modifican el Código de Procedimiento Criminal. El primero expande la definición de actividades terroristas prohibiendo la ocupación de edificios públicos, centros de trabajo y establecimientos religiosos. El segundo prohíbe la libertad bajo fianza para aquellos acusados o condenados de delitos políticos.

El 24 de junio, el Decreto 296 prohíbe la participación en huelgas a funcionarios y empleados de entidades estatales, estableciendo el despido inmediato a aquéllos que promuevan u organicen los paros.

El 22 de agosto, el Decreto 366 otorga al Poder Ejecutivo la facultad de quitar la personería jurídica a cualquier gremio estatal por participar en huelgas o provocar la interrupción de servicios públicos esenciales.

El 3 de diciembre de Junta emite el Decreto 507 que otorga a tribunales militares jurisdicción sobre delitos políticos contra el estado.>> y acciones represivas ilegales, con el fin de desarticular la estructura legal y neutralizar el movimiento opositor <<NP:El 26 de junio de 1980, después de un paro nacional, el ejército y la Guardia Nacional atacan la Universidad Nacional, matando entre 22 y 40 estudiantes y destruyendo las instalaciones. El Rector de la universidad, Ing. Félix Antonio Ulloa es asesinado el 29 de octubre.>>.

Entre el 12 y 15 de agosto, un paro general convocado por el FDR, una coalición de partidos de centro izquierda, es reprimido violentamente; el saldo son 129 muertos <<NP:Op. Cit., The National Security Archive, The Making of U.S. Policy, 1977-1984, p. 35. >>. El 27 de noviembre secuestran a Alvarez Córdoba y seis dirigentes del FDR, posteriormente sus cadáveres aparecen con señales de tortura (ver el caso en el Cap. IV). Días después la Brigada Anticomunista General

Maximiliano Hernández Martínez emite un comunicado responsabilizándose del hecho.

Entre octubre y noviembre de 1980 los cinco grupos de oposición armada: Fuerzas Populares de Liberación (FPL), Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), Fuerzas Armadas de Liberación (FAL), Fuerzas Armadas de Resistencia Nacional (FARN) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores de Centroamérica (PRTC), forman el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

En el contexto de un cambio de administración en los Estados Unidos, a finales de 1980, la violencia en El Salvador alcanza a ciudadanos norteamericanos. El 2 de diciembre cuatro religiosas son detenidas, violadas y asesinadas por elementos de la Guardia Nacional ([ver el caso en el Cap. IV](#)). Al final del año el Coronel Majano es separado de la Junta y asume la Presidencia el ingeniero Napoleón Duarte <<NP:Luego de una breve detención, Majano partió al exilio en marzo de 1981.>>.

La Comisión de la Verdad recibió en forma directa denuncias sobre 2,597 víctimas de graves hechos de violencia ocurridos durante 1980 <<NP:Las denuncias directas ante la Comisión de la Verdad, referidas en esta cronología, abarcan a los dos partes en conflicto. El mayor número de denuncias presentado estuvieron referidas a violaciones cometidas por representantes de la Fuerza Armada o de organismos paramilitares. Sólo se procesaron las denuncias que, a juicio de la Comisión de la Verdad, tenían base suficiente de sustentación. [Ver anexo No. 5](#).

Así mismo, se recibieron una cantidad aún mayor de denuncias provenientes de fuentes indirectas que se encuentran que están incluidas y analizadas en los anexos 5 y 6.>>.

## **AÑO 1981**

Las ejecuciones extrajudiciales individuales continúan y también aumentan las de carácter masivo en las zonas rurales. El 3 de enero el Presidente del Instituto Salvadoreño de la Reforma Agraria y dos asesores norteamericano son asesinados en el Hotel Sheraton <<NP: Las víctimas fueron José Rodolfo Viera, Presidente de IISTA, y dos asesores agrarios de AIFLD, Mark David Pearlman y Michael Hammer.>> ([ver el caso en el Cap. IV](#)). Este hecho se inscribe dentro en una campaña de asesinatos a líderes cooperativistas y beneficiarios de la Reforma Agraria.

El FMLN lanza el 10 de enero la "Ofensiva Final" anunciada desde fines de 1980 <<NP: Durante uno de los primeros ataques masivos realizado por el FMLN contra guarniciones militares el 27 de diciembre, el Comandante Fermán Cienfuegos, de las FARN, anuncia que una ofensiva final sería lanzada antes de la inauguración de Reagan el 20 de enero de 1981. Op. Cit., The National Security Archives, El Salvador: The Making of U.S. Policy, p. 38.>>. Se realizan ataques contra

objetivos militares en todo el país, que dejaron un saldo de centenares de muertos. Fuentes del gobierno dieron a conocer que "por lo menos 500 extremistas murieron en la "Ofensiva Fianl". Al iniciarse las acciones del FMLN, el estado de sitio decretado por la Junta, se mantiene hasta octubre de 1981.

La violencia en El Salvador adquiere atención y dimensión internacional. Actores políticos externos comienzan a inscribir el conflicto salvadoreño dentro del marco de la confrontación Este-Oeste. De otro lado se promueve una solución negociada al conflicto.<<NP:El 28 de agosto de 1981 un comunicado de los gobiernos de México y Francia refiere al FDR-FMLN como una "fuerza política representativa" para buscar la solución política al conflicto.>> Muchos sectores comienzan a ver como posible la solución negociada del conflicto, contando para tal fin, con los recursos apropiados. El 14 de enero la administración de los Estados Unidos de América restablece su ayuda militar, suspendida luego del asesinato de las religiosas norteamericanas<<NP:El 14 de enero, en una de sus últimas medidas en política exterior, el Presidente Carter anuncia el envío de 5 millones de dólares en ayuda militar a El Salvador. Entre las razones citadas estaban las evidencias de ayuda nicaragüense a los rebeldes salvadoreños. Op. Cit., The National Security Archive, El Salvador: The Making of U.S. Policy, p. 34.

Apenas comenzando el gobierno de Ronald Reagan, un cable del Departamento de Estado instruía a la Embajada en San Salvador dar a conocer al gobierno de Duarte que "...estamos planeando lanzar en la próxima semana una ofensiva diplomática en Europa y América Latina para demostrar el involucramiento cubano y nicaragüense con los insurgentes en El Salvador." Department of State (borrador) 2/4/81.>>. Asimismo , el gobierno de los Estados Unidos incrementa significativamente la asistencia militar y económica. Los recursos que se aportan en forma creciente son destinados a entrenar, modernizar y expandir la estructura en el número de efectivos de la Fuerza Armada. Además se comienzan a crear los Batallones de Infantería de Reacción Inmediata, (BIRI), (Atlatl: marzo de 1981, Atonal: enero 1982; Beloso: mayo de 1982, etc.), especializados en la lucha anti-guerrillera.

Las operaciones militares contra-insurgentes afectan a la población civil no combatiente con un elevado costo en vidas y general la figura del "desplazado".

El 17 de marzo, al intentar cruzar el río Lempa hacia Honduras, un grupo de miles de campesinos es atacado por aire y tierra, a consecuencia del ataque se reportan entre 20 y 30 muertos y 189 personas desaparecidas. Algo similar sucede en el mes de octubre en la margen sur del mismo río, dejando un saldo de 147 campesinos muertos, entre ellos 44 menores de edad. En el mes de noviembre, en el departamento de Cabañas, una operación contra-insurgente, rodea y mantiene bajo ataque por trece días a un grupo de 1,000 personas que intentaba escapar hacia Honduras, esta vez se reportan entre 50 a 100 muertos <<NP: Op. Cit., Americas Watch, p. 48-49; 146.>>. Al final de diciembre, el batallón Atlatl ejecuta en diversos caseríos de El Mozote, (ver caso en el Cap. IV).

Según la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo (FUSADES) para 1981 los desplazados llegan a 164,000 personas. Asimismo aumentan los desplazados que salen del país en busca de refugio de acuerdo a linforme del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) <<NP: Miami Herald 23 de agosto de 1981. Op. Cit., The National Security Archives, p. 42.>>. De otro lado, Socorro Jurídico Cristiano reporta en 1981, 12,501 muertes. <<NP: Socorro Jurídico Cristiano, San Salvador, Informe de 1984.>>.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios directos sobre 1,633 víctimas de graves hechos de violencia ocurridos durante 1981.

La Asamblea Constituyente formada por 60 miembros <<NP: La composición de la Asamblea por partidos es la siguiente:

Partido Demócrata Cristiano: 24 miembros

Alianza Republicana Nacionalista: 19 miembros

Partido de Conciliación Nacional: 14 miembros

Acción Democrática: 2 miembros

Partido Popular Salvadoreño: 1 miembro.>>.

Adopta una nueva constitución y elige un gobierno interino. Si bien el PDC obtuvo la mayor votación (40.3%), ARENA (29.3%), en alianza con el Partido de Conciliación Nacional PCN (19%) y otros partidos minoritarios, logra el control de la Asamblea. Roberto D'Aubuisson es elegido Presidente de la Asamblea Cosntituyente y dos miembros del PCN ocupan las vice-presidencias. La Asamblea ratifica la Constitución Política del año 1962<<NP: Decreto No. 3 de la Asamblea Constituyente. En tal decreto la Asamblea deroga el decreto 114, que contenía las bases jurídicas de la reforma agraria.>>. De otro lado, elige al Dr. Alvaro Magaña como Presidente Provisional de la República, y a los Drs. Raúl Molina Martínez (PCN), Gabriel Mauricio Gutiérrez Castro (ARENA) y Pablo Mauricio Alvergue (PDC) como vice-presidentes.

El Decreto No. 6 de la Asamblea Nacional, suspende la Fase III <<NP: La Fase III de la Reforma Agraria se origina en el Decreto 207 de la Junta Revolucionaria de Gobierno. Permitía a campesinos que rentaban pequeñas parcelas comprar y acceder al título de las tierras con la ayuda fiananciera del gobierno. Op. Cit., The National Security Archive, p. 79.>> de la aplicación de la reforma agraria y posteriormente el mismo decreto es enmendado. Por otra parte, se firma el Pacto de Apaneca (3 de agosto de 1982) por el cuál se forma un gobierno de Unidad Nacional. Sus objetivos son la pacificación, la democratización, los derechos humanos, la recuperación económica, la seguridad y el fortalecimiento internacional. Se intenta conformar un gobierno de transición que establezca un

régimen democrático. La incoherencia entre las fuerzas que conforman el gobierno y la dinámica del conflicto armado no permite que durante la gestión del Dr. Magaña se realicen cambios sustantivos.

La Base Aérea de Ilopango es atacada por el FMLN, siendo destruidos 6 de los 14 helicópteros UH-1H de la Fuerza Aérea, 5 aviones Ourgan y 3 C-47 <<NP: The New York Times, 7 de febrero de 1982.

Asimismo, el recientemente elegido Presidente Reagan, citando el ataque a la Base de Ilopango, firma el primero de febrero una Orden Ejecutiva autorizando \$55 millones en ayuda militar de emergencia para El Salvador. Ver, The Washington Post, 2 de febrero de 1982.>>. Las guerrillas intensifican las acciones contra objetivos económicos. Se reportan entre febrero y abril un total de 439 acciones de sabotaje <<NP: De acuerdo a las estadísticas los actos de sabotaje se concentraron en medios de transporte (46%), sistema de distribución y suministro de energía eléctrica (23.7%), vías de comunicación (5.7%). Durante el primer trimestre de 1982 fueron destruidos o averiados los siguientes puentes: 4 en Santa Ana, 1 en San Salvador, 3 en Usulután, 2 en San Miguel y 1 en Morazán.

Centro Universitario de Documentación e Información, Proceso, Año 3, No. 98. Febrero-abril 1982.>> y se incrementa el número de acciones de sabotaje dinamitero e incendiarios entre enero y septiembre a 782 <<NP: Op. Cit., NNUU, Informe del Enviado Especial a la Com. De DDHH El Salvador, 1982, p. 34 Fuerza Armada de El Salvador, Policía Nacional, datos estadísticos sobre atentados dinamiteros, incendiarios y sabotajes diversos realizados por las diversas agrupaciones terroristas con el fin de destruir la economía nacional, San Salvador, 22 de septiembre de 1982.>>. La Embajada de los EEUU estima los daños a la infraestructura económica en US\$ 98 millones <<NP: Embajada U.S. en San Salvador (02165), 3 de marzo de 1983.>>. Asimismo, el FMLN lleva a cabo operaciones a gran escala en la capital y ocupa temporalmente centros urbanos en el interior. Según algunos reportes el número de rebeldes oscila entre 4,000 y 5,000, otros calculan entre 6,000 y 9,000 <<NP: Embajada US, en San Salvador (00437), 3 de diciembre de 1982. La información, asimismo indica que el número de tropas de la Fuerza Armada es de 31,757.>>.

Las operaciones militares combinadas "tierra-aire" de la Fuerza Armada, intentan recuperar el control de zonas pobladas controladas por los rebeldes. En una de esas fuerzas militares en Nueva Trinidad y Chalatenango. El 10 de marzo, unos 5,000 campesinos al huir de la zona de combate en San Esteban Catarina, son perseguidos con fuego de helicópteros y morteros. En agosto, una campaña militar de "pacificación" en San Vicente reporta entre 300 a 400 campesinos muertos <<NP: Op. Cit, Americas Watch, 1991, p. 146-147. >>. A fines de noviembre, 5,000 soldados participan en una operación de contraofensiva que dura 10 días en el norte de San Salvador. El Ministerio de Defensa informa al final de la operación, la recuperación de cuatro poblaciones con 20 bajas militares y 232 de la guerrilla <<NP: Washington Post, 28 de diciembre de 1982.>>.

El 31 de agosto, la Comisión Nacional de Asistencia a la Población Desplazada (CONADES), informa de un número de 226,744 desplazados internos. El número de refugiados salvadoreños en países latinoamericanos para junio fluctuaba entre 175,000 y 295,000 <<NP: Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados, UNHCR Information, Centroamérica, junio de 1982, No. 5.>>.

La embajada norteamericana reporta un total de 5,639 muertos, entre los cuáles 2,330 son civiles, 762 militares y 2,547 guerrilleros. Socorro Jurídico Cristiano informa que durante los ocho primeros meses de 1982, se llevaron a cabo 3,059 asesinatos políticos, "casi en su totalidad cometidos por agentes gubernamentales contra la población civil que no participa en combates militares <<NP: Op. Cit., NNUU, Informe del Enviado Especial a la Comisión de DDHH p. 21.>>. La misma fuente reporta que el número total de víctimas civiles es de 5,962 para el año 1982 <<NP: Instituto De Derechos Humanos (IDHUCA), Los Derechos Humanos en El Salvador durante 1985, Fascículo II, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas San Salvador, 12 de abril de 1986, p. 41.>>.

Los escuadrones de la muerte <<NP: Escuadrones de la muerte es un término genérico que se refiere a un modus operandi. Fueron utilizados como instrumentos de terror que establecieron una práctica sistemática de grandes violaciones de los derechos humanos.>> siguen operando con impunidad durante 1982. El 10 de marzo la Alianza Anticomunista de El Salvador hace pública una lista de 34 condenados a muerte "por desacreditar a la Fuerza Armada", la mayoría de ellos son periodistas. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al referirse al hallazgo de cementerios clandestinos de víctimas de los escuadrones, reporta que el 24 de mayo en Puerta del Diablo, Panchimalco, habrían sido depositados los cuerpos de más de 150 personas <<NP: Op. Cit., OEA-CIDH, "Informe Anual" 1981-1982, p. 120. >>. El 27 de mayo se encuentran los cadáveres de seis militantes del Partido Demócrata Cristiano en El Playón, otro cementerio clandestino utilizado por los escuadrones <<NP: Op. Cit., NNUU, Informe del Enviado Especial a la Comisión de DDHH, 22 de noviembre de 1982, p.24.>>. El Presidente Duarte denuncia públicamente a la extrema derecha y la hace responsable del asesinato de cientos de militantes y alcaldes del PDC. Cuatro periodistas holandeses mueren el 17 de marzo de 1982 (ver el caso en el Cap. IV).

La Comisión de la Verdad recibió testimonios directos de 1,145 víctimas de graves actos de violencia ocurridos durante 1982.

## **PERIODO 1983-1987:**

### **EL ENFRENTAMIENTO ARMADO COMO MARCO DE LAS VIOLACIONES.**

Continúan las violaciones a la vida, la integridad física y la seguridad en los centros urbanos. Se observa no obstante una reducción numérica relacionada con una mayor selectividad. En 1982 a manos de fuerzas gubernamentales mueren 5,962 personas, para 1985 la cifra decrece a 1,655 <<NP: Socorro Jurídico Cristiano Arzobispo Oscar Romero, Víctimas de la Población Civil desde 1977 hasta 1985, febrero de 1986, (mimeo.)>>.

Se inicia una marcada disminución de las actividades de los escuadrones de la muerte. En diciembre de 1983, el Vice-Presidente Bush realiza una visita a El Salvador y condena públicamente a los escuadrones de la muerte. Exige el retiro de algunos oficiales de la Fuerza Armada y de seguridad asociados con violaciones a los derechos humanos. La visita evidenció el efecto de la presión diplomática de los EEUU en la reducción de violaciones.

El FMLN fortalece su estructura y da muestras de poder en la esfera militar. Realiza acciones a gran escala y ejerce el control territorial, aunque temporal, de diferentes lugares del país. A partir de 1985 usa indiscriminadamente minas que causan muchas muertes en la población civil. Se desarrolla una intensa campaña de destrucción de objetivos económicos, lo que ocasiona grandes pérdidas materiales. Se practica la toma de rehenes y los asesinatos, en particular a alcaldes municipales y funcionarios de gobiernos en zonas conflictivas o cercanas al conflicto. La guerrilla intenta así demostrar tanto dentro como fuera del país la existencia de una "dualidad de poder" en El Salvador.

El desarrollo militar de la guerra en esta etapa lleva a la Fuerza Armada a visualizar a la población civil de las zonas en conflicto como "objetivos legítimos de ataque". Se llevan a cabo bombardeos aéreos indiscriminados, ataques masivos de artillería, incursiones de infantería, todo lo cual se expresa en masacres y destrucción de comunidades en un esfuerzo por "quitarle el agua al pez". La recurrencia sistemática de esta práctica violatoria por parte de la Fuerza Armada produce un efecto que caracteriza a esta etapa: legiones de desplazados y refugiados. Para el año 1984 se reportaban 500,000 desplazados internos <<NP: Op. Cit., Americas Watch, 1991. p. 108.>> y 245,500 refugiados salvadoreños en el exterior; alcanzado aproximadamente a un millón y medio el número total de personas desplazadas. Después de mucha crítica internacional, la Fuerza Armada disminuye el uso de ataques aéreos contra la población civil.

## **AÑO 1983**

El 4 de mayo la Asamblea Constituyente aprueba una ley de Amnistía para civiles involucrados en delitos políticos <<NP: Decreto 210 de la Asamblea Constituyente refiere a la Ley de Amnistía y Rehabilitación Ciudadana

presentada por la Presidencia de la República. 533 presos políticos fueron liberados hasta el 24 de junio. La ley ofrecía asimismo, amnistía a aquellos rebeldes que renunciaran a la lucha armada antes del 4 de julio.>>. En noviembre se acuerdan elecciones presidenciales para el 25 de marzo de 1983, que inicialmente fueron programadas para diciembre de 1983. Asimismo, el 15 de diciembre, después de 20 meses de debate, se sanciona la nueva Constitución <<NP: El documento de 247 artículos proveía de mayores controles sobre el poder presidencial. Asimismo reducía el efecto de la reforma agraria sobre los tenedores de la tierra. Un informe de asesores laborales norteamericanos dijo en diciembre que sólo 57,000 de 117,000 beneficiarios de la reforma han usado su derecho a comprar terrenos de hasta 17.5 acres de tierra que rentaban, y más del 10% de aquéllos que habían ejercido este derecho fueron desalojados o asesinados. New York Times, 28 de diciembre de 1983.>>.

Comienza el diálogo entre el gobierno y el FDR-FMLN aunque sin resultados positivos. Delegaciones de ambas partes se reúnen el 29-30 de agosto en San José de Costa Rica, y el 29 de septiembre en Bogotá, con el auspicio de los Presidentes del Grupo Contadora<<NP: El gobierno estuvo presentado por la Comisión Nacional de Paz, creada por el Pacto de Apaneca. Uno de los temas principales tratados fue la eventual participación de los rebeldes en las elecciones presidenciales. El resultado fue infructuoso al rechazar el FDR-FMLN las condiciones de la Comisión de Paz.>>. En octubre el Presidente Magaña anuncia la cancelación de una próxima ronda de diálogo aduciendo la negativa del FMLN a participar en las elecciones. El mismo día 7 de octubre, el representante de mayor nivel de FDR residiendo en El Salvador, Victor Manuel Quintanilla, es encontrado muerto junto a otras tres víctimas. La Brigada Anti-Comunista Maximiliano Hernández Martínez se responsabiliza por el hecho <<NP: Los demás cadáveres fueron identificados como Santiago Hernández Jiménez, Secretario General del FUSS desaparecido desde el 25 de septiembre, José Antonio García Vásquez y la Dra. Dora Muñoz Castillo. La Prensa Gráfica, 2da Edición, "El Conflicto en El Salvador", 1983.>>.

El FMLN continúa con su campaña de sabotaje económico y con una escalada en acciones militares de gran envergadura. Entre el 15 y 18 de enero las guerrillas desatan una ofensiva y ocupación temporal de poblaciones en Morazán. El 29 de enero, en una acción similar el FMLN ocupa por tres días la ciudad de Berlín (35,000 hab), y destruye las comandancias de la Policía Nacional y Guardia Nacional. Por su parte, el gobierno responde con una contraofensiva en gran escala. Días después Monseñor Rivera y Damas denuncia la responsabilidad de la Fuerza Armada por el alto número de civiles muertos, calculados entre 50 y 170, y los daños materiales ocasionados. El 22 de febrero, soldados uniformados secuestran y ejecutan sumariamente a un grupo de campesinos cooperativistas de Las Hojas, Sonsonate; se estiman 70 los muertos (ver este caso en el Cap. IV). El 16 de marzo Marianela García Villas,

Presidenta de la Comisión de Derechos Humano No-Gubernamental, muere ejecutada por fuerzas de seguridad <<NP: Op. Cit., Americas Watch, 1991, p. 148.>>.

Entre enero y junio se registran 37 operaciones militares gubernamentales de gran escala. El 25-26 de septiembre el FMLN ataca posiciones del ejército en Tenancingo y aviones A-37 responden con bombardeo aéreo, en tal operativo mueren alrededor de cien civiles <<NP: Op. Cit., Americas Watch, 1991, p. 148. The Miami Herald, 1 de octubre de 1983.>>. En noviembre, tropas del Batallón Atlacatl invaden un área controlada por los rebeldes cerca del Lago Suchitlán, reportándose 118 muertos como resultado de la acción <<NP: Reprters periodísticos revelan que un grupo de 20 mujeres y niños fueron cercados en una vivienda y ejecutados. Otras 30 personas mueren ahogadas y tiroteadas por soldados en el Lago Suchitlán. Op. Cit., Americas Watch, 1991 p. 148. The Christian Sciencie Monitor, 21 de noviembre de 1983.>>. Hacia fin del año, el FMLN despliega su mayor acción militar contra la base militar de El Paraíso, Chalatenango; se estima que más de cien soldados mueren en el ataque. El 25 de mayo, el comando urbano Clara Elizabeth Ramírez de la FPL ejecuta al Comandante de la Armada Albert Schaufelberger, quien ocupaba el segundo rango de la misión de 55 asesores militares norteamericanos en El Salvador<<NP: Esre número de asesores era el límite máximo impuesto por el Congreso. A partir de junio de 1983, un contingente de 130 Boinas Verdes estacionados en Honduras inicia entrenamiento en táctica antigerrillera a un grupo inicial de 2,400 soldados salvadoreños.>>.

El 6 de abril, es asesinada en Managua, Mérida Amaya Montes (Comandante Ana María) , segunda en comando de las FPL. Días después se suicida Salvador Cayetano Carpio, fundador y jefe de la facción mayoritaria del FMLN, luego de comprobarse que un cercano colaborador suyo había cometido el crimen.

En 1983 los escuadrones de la muerte continúan operando con un alto saldo de asesinatos a dirigentes de la oposición política, sectores sindicales, educadores y de la iglesia. Un informe del Departamento de Estado señaló:

"El resurgimiento en las actividades de los escuadrones comienza en mayo y en los últimos dos meses han estado más activos... el motivo principal del resurgimiento los constituye el presente, aunque limitado, diálogo entre la Comisión de Paz y la izquierda" <<NP: Department of State Press Briefing, 29 de noviembre de 1983.>>.

El 1º. De noviembre la Brigada Anticomunista Maximiliano Hernández

Martínez amenaza de muerte a los Obispos Rivera y Damas y Rosa Chavez, conminándolos a "suspender inmediatamente sus perturbadoras

homilías". En su mensaje de despedida el Embajador Hinton se refirió al hecho diciendo: "Nunca he podido comprender el silencio de Isector privado ante las actividades de los escuadrones" <<NP: Embajada USA, San Salvador 06349, 18 de julio de 1983.>>.

El 4 de noviembre el nuevo embajador Thomas Pickering se refirió a la presión que se ejercía sobre el gobierno de El Salvador para que actuara contra líderes de los escuadrones, entre los que menciona a: Héctor Regalado, Jefe de Seguridad de la Asamblea Constituyente; Mayor José Ricardo Pozo, Jefe de Inteligencia de la Policía de Hacienda; Teniente Coronel Arístides Alfonso Márquez, Jefe de Inteligencia de la Policía Nacional, y los coroneles Denis Morán, Elmer Araujo González y Miguel Alfredo Vasconcelos <<NP: The New York Times, 5 y 19 de noviembre de 1983. Citado en Op. Cit., The National Security Archive, p. 64-65.>>.

El hecho más importante en este aspecto, es la visita del Vice-Presidente de los Estados Unidos George Bush a San Salvador, el 9 de diciembre. En tal ocasión Bush declaró públicamente que "los escuadrones de la muerte deben desaparecer" porque son una amenaza para la estabilidad política del gobierno. Posteriormente entregó al gobierno una lista de civiles y militares sospechosos de formar parte de estas organizaciones clandestinas <<NP: Embajada USA, San Salvador, (11503), 12 de diciembre de 1983. The New York Times, 15 de diciembre de 1983.>>. A partir de ese momento se percibe una disminución significativa de las acciones de los escuadrones y varias instancias del gobierno anuncian sus futuras investigaciones sobre e I punto <<NP: El 14 de diciembre el Alto Mando dio orden a todos los cuerpos de seguridad para que investiguen la existencia de los escuadrones de la muerte. El 19 del mismo mes el Capitán Eduardo Ernesto Alfonso Avila es detenido por orden del Alto Mando como sospechoso de haber participado en el asesinato de los asesores norteamericanos del caso Sheraton. El 21 de diciembre el Coronel Nicolás Carranza, Director de la Policía de Hacienda, anuncia que ese cuerpo capturó a un integrante de un escuadrón, aunque no proporciona identidad. La Prensa Gráfica, "El Conflicto en El Salvador", 2da. Edición, 1983, p. 61-62.>>.

El 25 de diciembre, Monseñor Gregorio Rosa Chávez informa que 6,096 salvadoreños murieron a consecuencia de la violencia política en 1983. El ejército y los escuadrones dieron muerte a 4,700 personas, mientras que los muertos pertenecientes a la Fuerza Armada y de seguridad alcanzan los 1,300 <<NP: Los Angeles Times, 27 de diciembre de 1983.>>.

En el interior del país, el número de desplazados se eleva a 400,000 que sumados a los aproximadamente 500,000 salvadoreños que ACNUR estima hay en los Estados Unidos y los 200,000 en México y Centroamérica, dan una cifra equivalente al 20% de la población total del país <<NP: Op. Cit., The National Security Archives, p. 63>>.

En su informe anual, el Representante Especial de la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU, José Antonio Pastor Ridruejo, dijo:

"...el rasgo más preocupante de la situación de los derechos humanos ... es que el número de personas civiles asesinadas por motivos políticos en El Salvador continúa siendo muy alto" Informe <<NP: del Representante Especial, 22 de noviembre de 1983. UN/A/38/503.>>.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios directos sobre 513 víctimas de hechos graves de violencia ocurridas durante 1983.

## **AÑO 1984**

El PDC obtiene el primer lugar en las elecciones de marzo de 1984 (43.41%), seguido de ARENA (29.76%) y el PCN (20%). Al no conseguir una mayoría absoluta, los dos primeros van a una segunda vuelta que se lleva a cabo el 6 de mayo. José Napoleón Duarte obtiene el 53.6% y el candidato de ARENA, Roberto D'Aubuisson el 46.4%. Es así que, Duarte asume el cargo el 1º de junio, y se convierte en el primer civil elegido Presidente en 50 años.

Durante el lapso que va entre la elección y la toma de posesión, se lleva a cabo el juicio contra los guardias nacionales acusados del asesinato de las religiosas norteamericanas, ocurrido en diciembre de 1980. Una fuerte presión es ejercida por parte de instituciones y gobiernos de los Estados Unidos, cuyo Congreso estaba considerando una ayuda de emergencia para El Salvador. El 23 de mayo, luego de hallarlos culpables, el Juez Bernardo Rauda Murcia condena a los cinco Guardias Nacionales a 30 años de prisión <<NP: Ese mismo 24 de mayo la cámara baja del Congreso aprueba 67.75 millones de dólares en ayuda de emergencia para El Salvador. Op. Cit., The National Security Archives, p. 72.>>.

En octubre, el presidente Duarte formula al FMLN una invitación al diálogo. La reunión se lleva a cabo en La Palma, Chalatenango el 15 de este mes, seguida de una segunda, el 30 de noviembre en Ayagualo, la Libertad. Ambos encuentros fracasan debido a las posiciones encontradas sobre las condiciones de una posible incorporación del FMLN a la vida política <<NP: El Presidente Duarte ofrece amnistía y legalización del FMLN para que participe como partido político en las elecciones, a cambio del abandono de las armas. El FMLN respondió con una contrapropuesta que implicaba su participación en un gobierno provisional que llamaría a elecciones y reorganizaría las Fuerzas Armadas. Op. Cit., Americas Watch, 1991, p. 12.>>.

En el desarrollo de la guerra se experimenta una disminución de los asesinatos políticos, pero a la vez, un incremento en las acciones bélicas manifiesto en innumerables enfrentamientos, acciones de sabotaje económico <<NP: El 1 de enero los rebeldes volcaron el puente Cuscatlán, el más largo del país que une las regiones Oriental y Occidental. Constantes acciones de sabotaje dejaron sin energía eléctrica las zonas norte y oriental del país en varias ocasiones. El 21 de junio el FMLN ataca y ocupa la presa hidroeléctrica de Cerrón Grande con un saldo de 120 muertos. El 30 de julio, luego de varios atentados dinamiteros se suspende en el país el servicio de trenes. Hacia fines de año se reporta que los ataques del FMLN contra la infraestructura económica ascienden a 238 millones de colones. Op. Cit., Prensa Gráfica "El Conflicto en El Salvador", 1984. >>, y las masivas operaciones militares de contrainsurgencia en las zonas de conflicto <<NP: Entre el 17 y 22 de julio son ejecutadas 68 civiles durante un operativo militar en Los Llanitos, Cabañas por tropas del ejército.

Nuevamente entre el 28 y 30 de agosto un nuevo operativo militar del Batallón Atlacatl en Las Vueltas, Chalatenango culmina en una masacre de alrededor de 50 civiles en las márgenes del Río Gualsinga. Op. Cit., Americas Watch, 1991, p. 148>>.

El 23 de octubre en un ardid de guerra el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) le facilita al Coronel Domingo Monterrosa, Comandante de la Tercera Brigada de Infantería, la ubicación y captura del supuesto centro de transmisión de Radio Venceremos. Es así que, se incorpora en la unidad trasmisora un explosivo que estalla cuando era transportado en el helicóptero. En la operación fallece el coronel y sus acompañantes.

Pese a los ataques indiscriminados y desproporcionados contra la población civil, se registra una disminución de los ataques aéreos contra ella. De otro lado, las actividades de los escuadrones de la muerte decrecen notablemente en los primeros meses del año <<NP: Un cable de la Embajada de USA dice que "...conocidos escuadrones de la muerte no se han atribuido responsabilidad por ningún asesinato desde fines de 1983". Embajada USA, San Salvador (02547), 8 de marzo de 1984.>>. Aunque en abril la oficina de Tutela Legal informa que los asesinatos por parte de escuadrones de la muerte comienzan a resurgir después de dos meses de pasividad <<NP: Op. Cit., The National Security Archives, p. 70.>>.

Socorro Jurídico, en un documento del mes de septiembre, informa que en los primeros 8 meses de 1984 hubo 1,965 muertes de civiles imputadas al ejército, las fuerzas de seguridad y los escuadrones de la muerte. Asimismo, en su informe anual, el Relator Especial de Naciones Unidas concluye:

"...la persistencia de muertes de personas civiles en ocasión o como consecuencia de los combates, debilita la impresión favorable producida por el descenso del número de asesinatos políticos fuera de las acciones bélicas" <<NP: NNUU, Informe provisional sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador, 9 de noviembre de 1984.>>.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios directos que afectaron a 290 víctimas de graves hechos de violencia ocurridas durante 1984.

## **AÑO 1985**

El 31 de marzo se llevaron a cabo elecciones para la Asamblea Legislativa y las municipalidades, en las cuáles triunfa la Democracia Cristiana. La secuela de la pérdida de control político relativo por parte de ARENA genera un proceso de reacomodos internos, que culmina el 29 de septiembre, con la elección de Alfredo Cristiani como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de dicho partido.

Durante el transcurso del año se mantiene estancado el proceso de diálogo, al no prosperar la propuesta de mantener las conversaciones sin publicidad, y avanzar así en el esfuerzo de pacificación.

La violencia tiene un marcado aumento visible en los enfrentamientos y operativos militares en las zonas de actividades de la guerrilla. Paralelamente el FMLN lleva a cabo una serie de secuestros y ejecuciones sumarias <<NP: El 7 de marzo ejecutan al Teniente Coronel Ricardo Arístides Cienfuegos, jefe de COPREFA. El 23 de marzo muere asesinado el General José Alberto Medrano, Ex-Director de la Guardia Nacional y creador de ORDEN y ANDESAL. El 17 de mayo muere en un atentado el Dr. José Rodolfo Araujo Baños, juez militar de Primera Instancia. Op. Cit., Prensa Gráfica, "El Conflicto en El Salvador." p. 81.>>.

La acción con mayores consecuencias es el atentado del Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC), en un restaurante de la Zona Rosa de San Salvador, el 19 de junio. Las víctimas son cuatro marines norteamericanos custodias de la Embajada Norteamericana, que murieron junto con otros 9 civiles ([ver este caso en el Cap. IV](#)).

Durante 1985 el FMLN realiza una serie de secuestros de alcaldes y funcionarios municipales, que en el mes de septiembre alcanza el número de 20 alcaldes secuestrados. Por otra parte, el ejército captura en combate a la Comandante del PRTC Nidia Díaz y deserta el Comandante Miguel Castellanos ([Ver el caso en el Cap. IV](#)).

El FMLN secuestra a la hija del Presidente Duarte <<NP: Inés Guadalupe Duarte Durán fue secuestrada junto a su amiga Ana Cecilia Villeda. El 16 una organización denominada "Frente Pablo Castillo" se responsabiliza del hecho. Op. Cit., Prensa Gráfica, "El Conflicto en El Salvador". p.81.>>. Luego de unas semanas de negociaciones con la mediación de la iglesia y de gobiernos extranjeros, Inés Guadalupe Duarte y 22 alcaldes en poder del FMLN son canjeados por Nidia Díaz y un grupo de 21 dirigentes. Salen de Ipais 101 combatientes lisiados del FMLN.

El FMLN inicia el uso táctico generalizado de minas en zonas de su influencia. Esta práctica causa un elevado número de muertes y mutilados en la población civil. Tutela Legal registra 31 muertes por minas durante 1985, y la Comisión Gubernamental de Derechos Humanos por su parte informa de 46 víctimas y 100 lesionados como producto de minas de contacto <<NP: Op. Cit., Instituto de Derechos Humanos (IDHUCA), Fascículo II, "Los Derechos Humanos en El Salvador durante el Año 1985", pp.79-81.>>.

No se realizan ejecuciones colectivas de mayor escala en las numerosas operaciones militares de contrainsurgencia. Sin embargo, son intensivos los bombardeos aéreos y desalojos de la población campesina en zonas rurales >>NP: En una carta de octubre de 1985 a Monseñor Rivera y Damas la población de Suchitoto denuncia los siguientes daños ocurridos en los meses de mayo a octubre de 1985: 39 bombardeos, 4 desembarcos, 32 ametrallamientos, 28 operativos, 252 capturas, 26 muertos, 9 heridos, 28 casas destruidas, 41 manzanas de cultivo destruidas y 90 medios de maíz destruidos. Op. Cit., IDHUCA, Fascículo II, "Los Derechos Humanos en El Salvador durante el año 1985," p. 43.>>. Socorro Jurídico Cristiano notifica 1,655 víctimas civiles no combatientes, decesos imputados a las fuerzas gubernamentales <<NP: Op. Cit., IDHUCA, Fascículo II, "Los Derechos Humanos en El Salvador durante el año 1985," p. 39.>>. Tutela Legal, indica un número de muertes de 371 <<NP: Esta lista refiere sólo a los casos fundamentados en testimonios de las víctimas sobrevivientes. Op. Cit., IDHUCA, "Los Derechos Humanos en El Salvador...". p. 67.>>.

La actividad de los escuadrones de la muerte se mantiene en 1985. Tutela Legal registra 136 asesinatos por escuadrones; mientras que en los últimos seis meses del año 1984 la cifra había sido de 39. De otro lado, el Ejército Secreto Anti-Comunista (ESA), amenaza de muerte a once miembros de la Universidad de El Salvador, y salen al exilio nueve de los amenazados. El Mayor D'Aubuisson opina sobre los escuadrones y señalando que estos "han operado en nuestro país desde 1969 cuando se formaron los grupos terroristas del Partido Comunista" <<NP: Op. Cit., Prensa Gráfica, "El Conflicto en El Salvador", p. 76.>>.

Según las fuentes, las cifras de víctimas y decesos derivados de conflictos son discordantes. Probablemente se sitúa e ncerca de 2,000 personas

<<NP: De acuerdo a las fuentes citadas: Tutela Legal reporta 3,306; Socorro Jurídico 1,714; la Comisión de Derechos Humanos no-Gubernamental 1,995; la Comisión Gubernamental de Derechos Humanos 1,810 y la Embajada de los EEUU 1,855. Op. Cit., IDHUCA, "Los Derechos Humanos en El Salvador", p. 36.>>.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios sobre 141 víctimas de graves hechos de violencia ocurridos durante 1985.

## **AÑO 1986**

El proceso de diálogo político para la solución del conflicto se estanca, dada la radicalización de las partes. La guerra incide negativamente en la producción y ésta se recupera con lentitud. El Presidente Duarte adopta el "Programa de Estabilización y Reactivación de la Economía", al mismo tiempo que, se incrementan las protestas y se agudiza la crisis.

La Unión Nacional de los Trabajadores Salvadoreños (UNTS) y la Unión Nacional Obrero-Campesina (UNOC) inician sus actividades, organizan protestas y manifestaciones populares. Se formulan reivindicaciones económicas y se insta al diálogo entre el gobierno y el FMLN-FDR. La UNTS y la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUS) entre otras organizaciones, realizan tres grandes manifestaciones de protesta.

En enero se inicia la llamada "Operación Fénix" con el objeto de recuperar el control del FMLN, la zona del cerro Guazapa. Esta operación se prolonga a lo largo del año.

Al huir de los operativos de contrainsurgencia, ocurren desplazamientos masivos de población de sus lugares de origen. Los afectados fundan la Coordinadora Nacional de la Repoblación (CNR), que busca "...rescatar el derecho de la población civil a vivir en sus lugares de origen." Estos movimientos de "re población" cuentan con el apoyo de la Iglesia.

El presidente Napoleón Duarte propone un nuevo plan de paz, pero el FMLN lo rechaza porque la guerrilla salvadoreña se niega a ser equiparada con los rebeldes nicaragüenses <<NP: Op. Cit., La Prensa Gráfica, "El Conflicto en El Salvador", p. 86.>>. El Presidente Duarte insiste en la convocatoria al diálogo a lo largo del año, lo mismo busca la presión internacional que intenta promover la paz en la región. En junio, "...13 naciones de América Latina realizan un intento final para salvar el proceso de pacificación de Contadora, luego de fracasar por segunda vez el intento para la firma del Acta de Paz de Centroamérica" <<NP: Op. Cit., La Prensa Gráfica, p. 85.>>. En septiembre una nueva convocatoria de diálogo con el

FMLN-FDR, es propuesta por el Presidente Duarte en la comunidad de Sesori, San Miguel, pero la guerrilla no asiste a ella.

La violencia se mantiene. Las víctimas son fruto de las operaciones contrainsurgentes y de las medidas represivas de las fuerzas de seguridad del estado, así como, de los secuestros, las ejecuciones sumarias, los ataques contra alcaldías y las explosiones de minas, por parte del FMLN. Prosigue la acción de los escuadrones de la muerte y nace el Ejército Salvadoreño de Salvación. De otro lado, el terremoto de octubre en San Salvador, deja centenares de víctimas y pérdidas materiales. Se declara el estado de emergencia.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios sobre un total de 155 víctimas de graves hechos de violencia ocurridos durante 1986.

- **PERIODO: 1987 – 1989:**

#### **EL CONFLICTO MILITAR COMO OBSTACULO A LA PAZ.**

El Acuerdo de Esquipulas II <<NP: El documento "Procedimiento para Establecer la paz Firme y Duradera en Centroamérica" conocido como "Esquipulas II" fue firmado el 7 de agosto de 1987 en Ciudad de Guatemala por los presidentes centroamericanos. Los puntos principales establecían el objetivo de lograr el cese al fuego en noventa días, el establecimiento de comisiones nacionales de reconciliación, la amnistía general, la creación de una Comisión Internacional de Verificación y el cese de ayuda logística y de armamento a todos los grupos de la región alzados en armas.>> firmado por el Presidente Duarte abre un espacio político que permite el retorno, a fines de 1987, de dirigentes políticos del FDR. Participan como coalición en las elecciones presidenciales de 1989.

Se avanza en lo que en la comunidad internacional se denominó "la humanización de lconflicto" <<NP: La "humanización del conflicto" hace referencia a los intentos de suspender prácticas como secuestros, bombardeos, ataques indiscriminados a población civil, ejecuciones sumarias y uso indiscriminado de minas, etc.>> Sin embargo, la violencia resurge con un claro incremento de los ataques al movimiento labooral, grupos de derechos humanos y organizaciones sociales. El FMLN, desarrolla una campaña de secuestros, ejecuciones sumarias y asesinatos contra civiles asociados o simpatizantes del gobierno y la Fuerza Armada. Se estanca el proceso de diálogo y se evidencia que los vacíos, complicidad o negligencias institucionales facilitan violaciones a los derechos humanos y se constituyen en los obstáculos principales para el logro de la pacificación.

## AÑO 1987

Las protestas contra las medidas tributarias y las reformas a la ley electoral se multiplican; asimismo, hay un aumento de movilizaciones laborales y acciones de violencia contra dirigentes del movimiento cooperativo <<NP: En un documento publicado el 22 de julio de 1987, Amnesty International expresa su preocupación por lo que parece ser una campaña de represión dirigida contra el movimiento cooperativo. Más de 80 trabajadores y dirigentes cooperativistas han sufrido desapariciones, ejecuciones sumarias, detenciones arbitrarias y golpeadas. Op. Cit., NNUU, "Informe del enviado especial a la Comisión de DDHH", 1988, p. 3.>>. En agosto de 1987, los cinco presidentes centroamericanos firman en Guatemala "Esquipulas II" en donde se contempla la creación de comisiones de reconciliación nacional en cada país, una "Comisión Internacional de Verificación" y las leyes de amnistía. Por su parte la Nunciatura Apostólica ofrece su sede para encuentros entre el gobierno y el FMLN-FDR y el Arzobispo Mons. Rivera y Damas actúa como moderador. Las partes adhieren públicamente al Acuerdo Esquipulas II y anuncian la creación de comisiones, en las áreas de cese de fuego y demás contenidos del acuerdo.

La Asamblea Legislativa aprueba el Decreto-Ley No. 805, llamado "Ley de Amnistía para Alcanzar la Reconciliación Nacional" <<NP: La ley 805 da una incondicional amnistía a cualquier persona que haya sido implicada en delitos políticos o comunes de motivación política, cometidos antes del 22 de octubre de 1987, y en los cuáles no participaran más de 20 personas. Esta opción también es válida para los alzados en armas si se presentan, renuncian al uso de la violencia y presentan su deseo de recibir la amnistía dentro de un plazo de 15 días después de la promulgación de la ley.

La ley no beneficiaría a aquéllos que: a) hayan participado en el asesinato de Monseñor Romero, b) los que hayan perpetrado secuestros con fines de lucro personal, c) estén involucrados en el tráfico de drogas y d) hayan participado en el asesinato de Herbert Anaya. Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH", 1988, p.20. OEA-CIDH "Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en El Salvador," 1978, p. 299. Amnesty International "Informe Anual", 1988, p. 137. >>. El Representante Especial de El Salvador en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas <<NP: El representante especial de la ONU expresó que la amplitud de ley de amnistía promulgada, podía hacer aún más difícil superar el clima de impunidad que ya existía en El Salvador.>> y organizaciones de derechos humanos tales como Americas Watch, critican el alcance de la amnistía <<NP: "...no se favorece al Acuerdo de Esquipulas II mediante una ley que perdona los asesinatos de no combatientes, estén asociados sus autores al FMLN, a las FFAA o a los escuadrones de la muerte". >>.

Incluso, Socorro Jurídico Cristiano presenta un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo que concede el beneficio a toda clase de delito <<NP: Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH", 1988, p. 20.>>.

De otro lado, el coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES-NG), Sr. Herbert Anaya Sanabria es asesinado. El hecho causa gran conmoción en el país <<NP: Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado ...", 1988, p. 5.>>. El Representante Especial de la ONU, José Antonio Pastor Ridruejo, deja constancia de patrones de conducta más humanitarias en la Fuerza Armada respecto del año anterior. Asimismo, nota no haber recibido información de matanzas masivas atribuidas a la Fuerza Armada, así como, aplicación de torturas <<NP: Op. Cit., NNUU "Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH" 1988, p. 14.>>. El Representante Especial concluye señalando, la responsabilidad de la guerrilla por la mayoría de muertes o lesiones en la población civil, causadas por la explosión de minas de contacto. También hace referencia al reclutamiento forzoso por parte de la guerrilla de menores de edad <<NP: Op. Cit., NNUU, "Informe del enviado especial a la Com. de DDHH", 1987 p. 20.>>. Globalmente, sin embargo, el número de víctimas ese año fue menor que en 1986.

El jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, General Adolfo Blandón, al presentar su balance anual señala que el 75% de la Fuerza Armada, estimadas en más de 500,000 hombres, participaron en un total de 132 operaciones militares. Las fuerzas gubernamentales sufrieron 3,285 bajas, con 470 muertos y 2,815 heridos, el 90% de los cuáles volvió al servicio activo. La lista de bajas rebeldes totalizó 2,586: 1,004 muertos, 670 heridos, 847 capturados y 65 desertores <<NP:Op. Cit., OAS-ICHR, "Annual Report of the Inter-American Commission on Human Rights, 1987-1988", p. 294. En este informe se calcula que la guerra civil ha dejado ya 60,000 víctimas.>>.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios sobre un total de 136 víctimas de graves hechos de violencia ocurridas durante 1987.

## **AÑO 1988.**

Se celebran las elecciones a la Asamblea Nacional y a los Concejos Municipales cuyos resultados dan la mayoría a ARENA. El FMLN intenta boicotear las elecciones con paros del transporte, secuestros y asesinatos, así como la detonación de coches-bomba. La Corte Suprema de Justicia, en aplicación de la ley de amnistía, libera de responsabilidad a los oficiales y presuntos autores de la masacre de Las Hojas, así como a los implicados en el asesinato de los asesores norteamericanos para la reforma agraria y

del director del ISTA <<NP: La Corte Suprema revocó asimismo, por faltas en el procedimiento, la solicitud de extradición del capitán Alvaro Saravia, implicado en el asesinato de Monseñor Romero.

Con respecto a la aplicación de la ley de amnistía, el juez militar Jorge Alberto Serrano Panameño, poco antes de emitir su dictamen sobre el caso de los secuestros extorsivos, se declara contrario a la concesión de la amnistía a los oficiales implicados en estos casos. El día siguiente, 11 de mayo, fue asesinado a tiros por desconocidos en la puerta de su casa.>>.

Se observa el retorno de prácticas de ejecuciones masivas por parte de la Fuerza Armada; la más grave ocurre en la jurisdicción de San Sebastián, San Vicente, dónde se da muerte a 10 campesinos (ver el caso en el Cap. IV). Por otra parte, los escuadrones de la muerte multiplican por tres el número de víctimas respecto del año 1987, alcanzando un promedio de 8 víctimas por mes <<NP: Op. Cit., Proceso, "Resumen Anual", San Salvador, diciembre de 1988, p. 27.>>.

El FMLN empieza a incluir como objetivos militares a los funcionarios municipales y supuestos informantes del ejército. Así es como, la guerrilla da muerte a 8 alcaldes (ver el caso en el Cap. IV.) y amenaza con ejecutar a otros tantos informantes". <<NP: Fuente: IDHUCA. Ver en Proceso, "Resumen Anual", diciembre de 1988, p. 30.>>. El número de víctimas por detonación de minas en 1988 se calcula en más de 150 personas.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios sobre 138 víctimas de graves hechos de violencia ocurridos durante 1988.

- **PERIODO: 1989 – 1991:**

## **DE LA "OFENSIVA FINAL" A LA FIRMA DE LOS ACUERDOS DE PAZ.**

A las 8 de la noche del sábado 11 de noviembre de 1989, el FMLN desencadena la mayor ofensiva registrada a lo largo del conflicto, ésta ocurre a los pocos días del atentado con dinamita en la sede de FENASTRAS. La magnitud de la ofensiva sobre la capital y otras ciudades lleva a decretar el estado de excepción. A partir del 13 de noviembre se establece el toque de queda de 6 pm a 6 am <<NP: Americas Watch señaló que, "...al parecer, tanto el Gobierno como el FMLN han violado las normas de guerra durante la primera semana de la ofensiva. Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado..." 1990. P.3>>. Los combates librados hasta el 12 de

diciembre, ocasionan más de 2,000 bajas entre ambos bandos y daños cercanos a los 6,000 millones de colones <<NP: Op. Cit., La Prensa Gráfica, 1989, p. 111.>>.

La ofensiva de 1989 fue uno de los episodios más violentos en el desarrollo de la guerra. La guerrilla se escuda dentro de sectores densamente poblados durante la refriega y zonas urbanas son blanco de bombardeos aéreos indiscriminados. Se materializan violaciones como la detención, la tortura, el asesinato y la desaparición de cientos de personas de la población civil no combatiente como consecuencia de la crítica circunstancia que atraviesa el país. En ese marco se lleva a cabo el asesinato de los sacerdotes jesuitas y dos mujeres.

Las partes reconocen la imposibilidad de una victoria militar decisiva y se retoma con mayor ahínco el proceso de negociación que llevó a la firma de los Acuerdos de Paz.

La Resolución 637 del Consejo de Seguridad (27 de julio de 1989), ratifica la interposición de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas. La ONU inicia una participación directa, a través de la mediación entre las Partes, culminando con la firma de los Acuerdos. El Secretario General de las Naciones Unidas y sus representantes intervienen en los momentos más críticos, para evitar que una de las partes abandone la mesa de negociaciones.

El Acuerdo de Ginebra (abril de 1990) en presencia del Secretario General, marca el inicio de un proceso irreversible de avances en el establecimiento de la agenda y calendario: (Acuerdo de Caracas, 21 de mayo de 1990); derechos humanos (San José, 26 de julio de 1990); reformas en la Fuerza Armada, sistema judicial y electoral y la creación de la Comisión de la Verdad (Acuerdo de México, 27 de abril de 1991), hasta llegar al acuerdo final de Chapultepec, a partir del cuál se inicia el cese de hostilidades, el desarme y la puesta en ejecución de las reformas institucionales acordadas.

## **AÑO 1989.**

Dos tendencias contradictorias afectan a la sociedad salvadoreña en el año 1989. De un lado se acentúan los actos de violencia y las denuncias por violaciones a los derechos humanos y de otro, se adelantan las conversaciones entre representantes del Gobierno de El Salvador y miembros de la dirección del FMLN, con miras a lograr una solución negociada y política del conflicto <<NP: Op. Cit., OEA-CIDH, "Informe Anual" 1989-1990", p. 145.>>.

En las elecciones presidenciales es electo el candidato del partido ARENA, Lic. Alfredo Cristiani <<NP: Alfredo Cristiani obtuvo el 53.83% de los 939,078 votos válidos computados, superando el 36.03% logrado por el condidato de la Democracia Cristiana, Lic. Fidel Chávez Mena.>>, mientras que el FMLN llama al boicot de las elecciones y a un paro del transporte la semana de los comicios. Se

sucedan varios incidentes en centros universitarios <<NP: El 28 de agosto, tropas del ejército abrieron fuego contra 15 estudiantes universitarios, dando muerte a uno de ellos y lesionando a otros seis. El 16 de diciembre es asesinada la profesora de la Universidad Nacional en Santa Ana, Imelda González. Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial...", 1990. P. 5 >>. No cesan las intimidaciones y las amenazas sistemáticas contra religiosos de diferentes instituciones eclesíásticas <<NP: Op. Cit., OEA-CIDH, "Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en El Salvador", 1989-1990, p. 145.>>.

El FMLN continúa con su propia política de "ajusticiamientos" y amenazas en contra de los alcaldes, provocando el abandono de las funciones de los alcaldes, que afectan a una tercera parte del país <<NP: Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH", 1989, p.11.>>. Por otro lado, se incrementan los asesinatos por motivos políticos, la mayoría de los cuáles se atribuyen a los rebeldes. Los casos que causan mayor conmoción fueron el asesinato del ex-comandante de la guerrilla, Miguel Castellanos (17 de febrero) (Ver el Cap. IV), la ejecución del Dr. Francisco Peccorini Letona, el Fiscal General de la República, Sr. Roberto García Alvarado, y el asesinato el día 9 de junio del Dr. José Antonio Rodríguez Porth, quien días antes había asumido el cargo de Ministro de la Presidencia, junto al chofer de su vehículo y un acompañante. El Dr. Rodríguez Porth, quien tenía 74 años, fue herido de varios disparos frente a su casa, falleciendo poco tiempo después en el hospital. Este acto, probablemente fue cometido por el FMLN. También se produjeron el asesinato de ideólogo conservador Edgar Chacón; la ejecución de Gabriel Eugenio Payés Interiano <<NP: Edgard Antonio Chacón era presidente del Instituto de Relaciones Internacionales, columnista, de conocidas convicciones radicalmente anti-comunista. El 30 de junio mientras conducía su automóvil con su esposa, es atacado y muere al recibir varios impactos de bala.

Tanto COPREFA como la viuda del fallecido han atribuido el asesinato a comandos urbanos del FMLN, sin embargo, esta imputación ha sido rechazado por el Frente.

Gabriel Eugenio Payés Interiano era un ingeniero en computación, vinculado al partido ARENA. El 19 de julio fue atacado en la vía pública con un arma de fuego, fallece el 21 de agosto, después de ser internado en un hospital.>> y la muerte del prominente político, Dr. Francisco José Guerrero, ex-Presidente de la Corte Suprema, ocurrida el 24 de noviembre en una acción que el gobierno imputó a los comandos urbanos del FMLN (ver el Cap. IV).

Se avanza en el proceso de diálogo entre el FMLN y el gobierno salvadoreño <<NP: En Tela, Honduras, se celebró en los días del 5 al 7 de agosto de 1989 la IV cumbre, "Esquipulas IV" que reunió a los cinco presidentes centroamericanos. En el capítulo III del protocolo, los gobiernos de los países centroamericanos instan al FMLN, "...a llevar a cabo un diálogo constructivo, a efecto de lograr una paz justa y duradera. De igual manera, los gobiernos mencionados instan al Gobierno de El Salvador a concertar con plenas garantías... la incorporación de

los integrantes del FMLN a la vida pacífica." Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH", 1990 p. 3.>>. Las conversaciones se adelantan en la ciudad de México del 13 al 15 de septiembre, en San José de Costa Rica a partir del 16 de octubre, y Caracas un mes después. A las reuniones asisten observadores de la Iglesia Católica salvadoreña, Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

Como consecuencia de un atentado por bomba en las oficinas de la Federación Nacional Sindical de trabajadores Salvadoreños, FENASTRAS <<NP: El 31 de octubre de 1989 el atentado dinamitero en la sede de FENASTRAS deja diez sindicalistas muertos y alrededor de treinta heridos. Entre los muertos se encuentra la dirigente de la UNTS Febe Velásquez. El mismo día una bomba hiere a cuatro personas en la sede de la Comisión de Madres de Desaparecidos, (COMADRES). Op. Cit., Americas Watch, "El Salvador's Decade of Terror", p. 156.>> (ver el Cap. IV), el FMLN suspende las conversaciones con el gobierno.

El 16 de noviembre de 1989, efectivos militares dan muerte en la Universidad Centroamericana, a los padres jesuitas de la UCA: Ignacio Ellacuría, Rector de la Universidad, Segundo Montes, Ignacio Martín-Baró, Armando López, Juan Ramón Moreno y Joaquín López, junto a la trabajadora doméstica Elba Ramos y su hija de 15 años, Celina Ramos (Ver el Cap. IV).

El Coronel René Emilio Ponce, Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Armada, informa que el balance de bajas había sido de 446 soldados muertos y 1,228 heridos y 1,902 guerrilleros muertos y 1,109 heridos <<NP: Op. Cit., La Prensa Gráfica, San Salvador, p. 109.>>.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios directos sobre 292 víctimas de graves hechos de violencia ocurridos durante 1989.

## **AÑO 1990.**

En 1990 hay un proceso paralelo de negociaciones con avances sustantivos por un lado, y continuación de la guerra, por el otro. Se produce en Guatemala el secuestro y muerte de Héctor Oquellí Colindres (Ver el Cap. IV), dirigente del Movimiento Nacional Revolucionario (MNR) <<NP: El Relator Especial, en principio, admite la posibilidad que los asesinos estarían vinculados a miembros de la Fuerza Armada y Cuerpos de Seguridad tolerados o protegidos por ellos.

Op. Cit., NNUU "Informe del Enviado Especial a la Comisión de DDHH", 1990, p. 10. >>. Fallece el ex-Presidente José Napoleón Duarte., ante lo cual el FMLN declara un cese de fuego unilateral los días 24 y 25.

Según el Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1990-1991, los asesinatos políticos imputables a grupos militares o paramilitares ocasionan la muerte de 119 personas, de las cuáles 53 habrían sido ejecutadas por escuadrones de la muerte y 42 por el ejército. El FMLN ejecuta a 21 personas, de las que 14 se consideran asesinatos políticos <<NP: Entre dichas acciones destaca el asesinato del jefe del Departamento Jurídico del Estado Mayor de la Fuerza Armada, Mayor Carlos Figueroa Morales, reivindicado por el comando "Modesto Ramírez" del FMLN.

Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH", 1990, p. 13.>>.

Las cifras de muertes civiles son inferiores a las del año anterior. Se aprecia un notable descenso a partir de la firma del Acuerdo de San José sobre derechos humanos el 26 de julio de 1990. Las acciones militares del ejército causan 852 víctimas, sin que se pueda precisar cuántas corresponden a combatientes del FMLN y a la población civil. <<NP: OEA-CIDH, "Informe sobre la situación de Derechos Humanos en El Salvador." 1990-1991. P. 472.>>.

El Representante Especial de la ONU en su informe para 1990, sobre la situación de los derechos humanos, se suma a la preocupación de la Comisión de Derechos Humanos por la alarmante frecuencia con que miembros de las Defensa Civil del país, se ven involucrados en graves hechos de sangre, robos, asaltos, violaciones y abusos de autoridad, creando un estado permanente de terror e inseguridad en la ciudadanía <<NP: Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH", 1990 p. 11.>>.

Se reúnen en Ginebra las delegaciones del gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y acuerdan reanudar las conversaciones. El 20 de mayo de 1990 las partes firman en Caracas un acuerdo que contiene el temario de la negociación para poner fin al conflicto y se establece un calendario fijo <<NP: Según el calendario, el proceso se compondría de dos etapas: 1) La primera etapa estaría orientada al logro de una serie de acuerdos políticos conducentes a un cese al fuego , incluyendo los temas de la fuerza armada, los derechos humanos, los sistemas judiciales y electorales, reformas constitucionales, problemas económicos y sociales, y la verificación de los acuerdos alcanzados por parte de la ONU. 2) La segunda etapa estaría dedicada al establecimiento de las condiciones y garantías necesarias para la reinserción de los miembros del FMLN en la vida institucional civil y política del país.

Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH", 1991 p. 4.>>. El 19 de junio continúan las reuniones de las partes en Oaxtepec, México, para tratar la desmilitarización y la impunidad militar; la ronda concluye sin acuerdos. Dentro de este proceso, el 26 de julio se firmó lo que se consideró el primer acuerdo substancial, relativo al respecto de los derechos humanos, posteriormente conocido como el Acuerdo de San José. Ambas partes se comprometen a respetar los más elementales derechos del ser humano y a instaurar un

procedimiento de verificación internacional a cargo de una misión de la Organización de Naciones Unidas.

En agosto se celebra una nueva ronda para tratar el tema militar, que culmina sin acuerdos. El estancamiento en los avances hace que el 31 de octubre el Secretario General de Naciones Unidas anuncie que en adelante las negociaciones se realizarán en secreto.

Hacia mediados de noviembre el FMLN incrementa sus acciones militares en diversas zonas del país con el objetivo de presionar militarmente para que se acelere el estancado proceso de negociación. La comunidad internacional responde con llamados al FMLN para suspender tales acciones <<NP: El 19 de noviembre el Secretario General de la ONU Javier Pérez de Cuéllar apela al FMLN a no poner en riesgo el proceso de negociaciones. México, Canadá y los gobiernos centroamericanos hicieron asimismo un llamamiento para que el FMLN suspenda su nueva ofensiva. Finalmente el 17 de diciembre la cumbre de presidentes de la región reunidos en Punta Arenas, Costa Rica, exige el cese de fuego al FMLN.>>.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios directos sobre 107 víctimas de graves hechos de violencia ocurridos durante 1990.

## **AÑO 1991.**

Durante 1991 el proceso de negociación entre el gobierno de El Salvador y el FMLN sigue su marcha; mientras graves hechos de violencia son atribuidos a las partes. El 2 de enero en San Miguel, fuerzas del FMLN derriban un helicóptero tripulado por tres asesores norteamericanos y ejecutan a dos sobrevivientes (**Ver el Cap. IV**). El 21 de enero uniformados ejecutan en El Zapote a quince miembros de una familia <<NP: En su homilía dominical del 3 de febrero, Monseñor Rivera y Damas acusa a miembros de la Primera Brigada de Infantería de este asesinato masivo. Op. Cit., La Prensa Gráfica, p. 115. Op. Cit., Americas Watch, "El Salvador's Decade of Terror", . p. 160.>>. El 28 de febrero muere, tras una prolongada enfermedad, el Dr. Guillermo Manuel Ungo; ese mismo día, el FMLN anuncia que no boicoteará, como en el pasado, las elecciones de marzo. El 10 de marzo participan el 53% de los votantes inscritos en las elecciones generales legislativas y municipales que se celebran en el país <<NP: La nueva Asamblea Legislativa, a partir de ese año aumentada de 60 a 84 representantes, queda conformada por 39 diputados de ARENA, 26 del Partido Demócrata Cristiano, 9 del Partido de Reconciliación Nacional, 8 de Convergencia Democrática, 1 de la Unión Democrática Nacionalista y del Movimiento Auténtico Cristiano, respectivamente.>>.

Con respecto al proceso de diálogo, se realizan dos rondas de negociaciones: una en México del 3 al 6 de enero y la otra en San José del 19 al 21 de febrero, sin

resultados concretos. Mientras tanto, la violencia de la guerra se incrementa en todo el país <<NP: El 9 de febrero las oficinas y máquinas del Diario Latino son destruidas en un incendio intencional. Luego de cinco días de tregua a principios de marzo, sobreviene una escalada de enfrentamiento, ataques a instalaciones militares, operativos del ejército, etc., que dejan un saldo de más de un centenar de muertos en acción.>>.

El día 4 del mes de abril. La ciudad de México recibe a los representantes del gobierno y del FMLN para la octava ronda de negociaciones, que se extiende hasta el 27 del mismo mes. Se alcanzan importantes acuerdos que implican reformas a la constitución sobre aspectos como Fuerza Armada, sistema electoral y Poder Judicial, aprobadas por la Asamblea Legislativa el 29 de abril. Asimismo, en este acuerdo las partes convienen en crear la Comisión de la Verdad <<NP: Entre las disposiciones más importantes se encuentran la creación de una Policía Nacional Civil, bajo la dirección de autoridades civiles e independientes de la FA, la creación de la Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, la asignación al Órgano Judicial de al menos el 6% de los ingresos corrientes del presupuesto del estado, la creación de un Tribunal Supremo Electoral y el establecimiento de la jurisdicción militar como régimen excepcional respecto a la unidad de la justicia y limitada al conocimiento de delitos y faltas de servicio puramente militar. En esta ronda de México se acordó también el establecimiento de una Comisión de la Verdad, encargada de investigar aquellos graves hechos de violencia ocurridos a partir de 1980, cuyo impacto en la sociedad demanda el público conocimiento.>>.

El 26 de Julio con el previo y total respaldo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (Resolución 693) y de la Asamblea Legislativa de El Salvador, se instala la Misión de Observadores de la Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) e inmediatamente comienza a funcionar la División de Derechos Humanos. El Secretario General de la ONU invita a las partes a reunirse con él en Nueva York. El 25 de septiembre se logra suscribir el denominado Acuerdo de Nueva York, que crea la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ). Se establece un proceso de depuración y reducción de la Fuerza Armada, se afirma el compromiso entre las partes para redefinir su doctrina y se reitera la vigencia del Acuerdo de México del 27 de abril de 1991. Asimismo, se precisan algunos acuerdos alcanzados en el tema económico y social y se establece una agenda para la negociación de los temas pendientes.

La firma del Acuerdo de Paz de El Salvador, en Chapultepec México el 16 de febrero de 1992, constituye la culminación del proceso de negociación y el inicio de la fase de ejecución de los Acuerdos. En Chapultepec se estipula asimismo vincular la labor de la Comisión de la Verdad con el esclarecimiento y superación de la impunidad <<NP: Acuerdo de Paz de El Salvador, Chapultepec, 16 de enero de 1992, Numeral 5, Superación de la Impunidad: "Se reconoce la necesidad de esclarecer y superar todo señalamiento de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos donde este comprometido el respeto a los derechos

humanos. A tal fin las Partes remiten la consideración y resolución de este punto a la Comisión de la Verdad".>>.

Para el período de los primeros seis meses de 1991, la **Comisión de la Verdad** recibió testimonio sobre 28 víctimas de graves hechos de violencia.

La firma de la paz en Chapultepec puso fin a doce años de conflicto armado en El Salvador, y lo reseñado brevemente por esta cronología no es sino una parte de los trágicos acontecimientos de la historia reciente de ese país. Este acontecimiento debe, asimismo, convertirse en el inicio de un nuevo período que auspicie por intermedio de la reconciliación nacional, un promisorio futuro para esta nación centroamericana.

## **CASO ILUSTRATIVO: EL ASESINATO DE LOS SACERDOTES JESUITAS**

### RESUMEN DEL CASO.

En la madrugada del día 16 de noviembre de 1989 fueron asesinados a tiros, en el Centro Pastoral de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA) de San Salvador, seis sacerdotes jesuitas, una cocinera y su hija de dieciséis años. Entre las víctimas se encontraban los padres Ignacio Ellacuría, Rector de la Universidad; Ignacio Martín-Baró, Vicerrector; Segundo Montes, Director del Instituto de Derechos Humanos; y Amando López, y Juan Ramón Moreno, todos ellos profesores de la UCA; y la señora Julia Elba Ramos y su Hija, Celina Mariceth Ramos.

Posteriormente nueve militares fueron procesados penalmente por los asesinatos, entre ellos el coronel Guillermo Alfredo Benavides Moreno, Director de la Escuela Militar, acusado de dar la orden de asesinar a los sacerdotes; el Teniente Yushy René mendoza Vallecillos, oficial de la Escuela Militar, y los tenientes José Ricardo Espinoza Guerra y Gonzalo Guevara Cerritos, oficiales del Batallón Atlacat, todos ellos acusados de participar en el mando del operativo; y cinco soldados del Batallón Atlacatl, acusados de ser los autores materiales de los asesinatos.

En 1991 un jurado declaró al Coronel Benavides culpable de todos los asesinatos, y al Teniente Mendoza Vallecillos del asesinato de la joven Celina Mariceth Ramos. El juez les impuso la pena máxima, treinta años de prisión, que están cumpliendo todavía. El juez también condenó al Coronel Benavides y al Teniente Mendoza por proposición y conspiración para cometer actos de terrorismo. Los Tenientes Espinoza y Guevara Cerritos fueron sentenciados a tres años por proposición y conspiración para cometer actos de terrorismo. El Teniente Coronel Hernández fue condenado por el juez por encubrimiento real, mendoza Vallecillos también fue condenado por ese delito. Todos, menos el Coronel Benavides y el Teniente Mendoza, quedaron en libertad bajo fianza y siguieron en la Fuerza Armada.

La Comisión de la Verdad ha llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. el entonces Coronel René Emilio Ponce, en la noche del día 15 de noviembre de 1989, en presencia de y en cofabulación con el General Juan Rafael Bustillo, el entonces Coronel Juan Orlando Zepeda, el Coronel Inocente Orlando Montano, y el Coronel Francisco Elena Fuentes, dio al Coronel Guillermo Alfredo Benavides la orden de dar muerte al Sacerdote Ignacio Ellacuría sin dejar testigos. Para ello dispuso la utilización de una unidad del Batallón Atlacat que dos días antes se había enviado a hacer un registro en la residencia de los sacerdotes.
2. Posteriormente todos estos oficiales y otros, incluso el General Gilberto Rubio Rubio, en conocimiento de lo ocurrido, tomaron medidas para ocultarlo.
3. El Coronel Guillermo Alfredo Benavides, la noche del mismo día, le informó a los oficiales en la Escuela Militar sobre las órdenes del asesinato. Cuando preguntó a esos oficiales si alguno estaba en desacuerdo, todos guardaron silencio.
4. El operativo del asesinato fue organizado por el entonces Mayor Carlos Camilo Hernández Barahona y ejecutado por un grupo de soldados del batallón Atlacat al mando del Teniente José Ricardo Espinoza Guerra y el Subteniente Gonzalo Guevara Cerritos, acompañados por el Teniente Yushy René Mendoza Vallecillos.
5. El Coronel Oscar Alberto León Linares, Comandante del Batallón Atlacatl, tuvo conocimiento del asesinato y ocultó pruebas incriminatorias.
6. El Coronel Manuel Antonio Rivas Mejía, jefe de la Comisión de Investigación de Hechos Delictivos (CIHD), conoció de los hechos y ocultó la verdad de ellos; además recomendó al Coronel Benavides medidas para la destrucción de pruebas incriminatorias.
7. El Coronel Nelson Iván López y López, asignado para ayudar en la investigación de la CLHD, conoció la verdad de lo ocurrido y lo ocultó.
8. El Licenciado Rodolfo Antonio Parker Soto, miembro de la Comisión Especial de Honor, alteró declaraciones para ocultar las responsabilidades de altos oficiales en el asesinato.
9. La Comisión considera que es injusto que el Coronel Guillermo Alfredo Benavides Moreno y el Teniente Yushy René Mendoza Vallecillos sigan encarcelados, mientras que los autores intelectuales de los asesinatos, y quién dio la orden de asesinar, siguen en libertad. La solicitud de indulto que la Compañía de Jesús ha hecho para el Coronel Guillermo Alfredo Benavides

Moreno y el Teniente Yussy René mendoza Vallecillos, a juicio de la Comisión, debe ser aceptada por las autoridades correspondientes.

## **EJECUCIONES EXTRA-JUDICIALES**

### ***ASESINATO DE LOS LIDERES DEL FDR***

#### **RESUMEN DEL CASO**

El 27 de noviembre de 1980 fueron secuestrados, torturados y luego de un breve cautiverio, ejecutados en San Salvador Enrique Álvarez Córdoba NP: Enrique Álvarez Córdoba, Ingeniero, ex Ministro de Agricultura y Ganadería y Presidente del Frente Democrático Revolucionario (FDR). Su cadáver presentaba doce impactos de bala. <<El Diario de Hoy 29 de noviembre de 1980>>. Juan Chacón NP: Juan Chacón, de veintiocho años de edad, Secretario General del Bloque Popular Revolucionario (BPR). Su cuerpo presentaba tres impactos de bala, uno en la oreja, otra en la frente y otra en el tórax; y señales de estrangulamiento. FS 7, expediente Judicial Número 600, Juzgado Cuarto de lo Penal de San Salvador. Enrique Escobar Barrera, treinta y cinco años de edad, miembro del Movimiento Nacional Revolucionario (MNR), su cuerpo presentaba dos impactos de en la sien y señales de estrangulamiento. FS 5, expediente judicial CITA 2. , Manuel de Jesús Franco Ramírez NP: Manuel de Jesús Franco Ramírez, de treinta y cinco años de edad, Licenciado en Relaciones Internacionales y miembro del Partido Unión Democrática Nacionalista (UDN), su cuerpo presentaba cuatro lesiones de bala en el tórax y señales de estrangulamiento. FS 6, expediente judicial, cita 2)., Humberto Mendoza NP: Humberto Mendoza, treinta años de edad, miembro del Movimiento de Liberación Popular (MLP). Su cuerpo presentaba dos lesiones de bala, una en la sien y otra en el tórax y señales de estrangulamiento. FS 4, expediente Judicial cita 2. Y Doroteo Hernández NP: Doroteo Hernández, periodista y dirigente sindical de la Unión de Pobladores de Tugurios (UPT). En la época no se le identifica como dirigente del FDR, no obstante el documento del Instituto de Derechos Humanos de la UCA.- Socorro Jurídico Cristiano, enviado a la Comisión de la Verdad, lo señala como dirigente de la organización; dirigentes políticos del Frente Democrático Revolucionario FDR NP: El Frente Democrático (FD) y la Coordinadora Revolucionaria de Masas (CRM). Quedó formalmente integrado el 18 de abril de 1980 por diferentes organizaciones políticas, populares y de masas.

La captura se realizó en horas de la mañana en el colegio Externado de San José por parte de un número importante de hombres fuertemente armados.

El clima de violencia e inseguridad que imperaba en la época en el país, hubiera significado que estos hechos fueran uno más en la larga lista de atropellos que

se vivían en ese momento, a no ser por las características de las víctimas el lugar, la hora, el tipo de operativo en la captura y la conmoción social que causó.

La comisión de la Verdad concluye que fue una acción llevada a cabo por uno o varios cuerpos de seguridad pública y que la Policía de Hacienda realizó el operativo de seguridad exterior que facilitó y cubrió a los autores. El estado no ha cumplido, por acción y, al no investigar debidamente los hechos, por omisión, en sus obligaciones según el Derecho Internacional de los Derechos Humanos de proteger y garantizar a las personas en el goce de sus más elementales derechos individuales.

## **EJECUCIONES EXTRA-JUDICIALES**

### **LAS RELIGIOSAS NORTEAMERICANAS**

#### **RESUMEN DEL CASO**

El día 2 de diciembre de 1980, miembros de la Guardia Nacional de El Salvador detuvieron a cuatro religiosas, una vez que ellas habían abandonado el aeropuerto internacional. Las religiosas Ita Ford, maura Clarke, Dorothy Kazel y Jean Donovan fueron llevadas a un lugar aislado, y luego las ejecutaron disparándoles a corta distancia. En 1984, el sub-sargento Luis Antonio Colindres Alemán y los miembros de la Guardia Nacional Daniel Canales Ramírez, Carlos Joaquín Contreras Palacios, Francisco Orlando Contreras Recinos y José Roberto Moreno Canjura fueron condenados por asesinato a 30 años de prisión.

La Comisión de la Verdad concluye que:

1. La detención y la ejecución de las religiosas fue planeada con antelación a su llegada al aeropuerto. El Sub-sargento Luis Antonio Colindres Alemán, cumplió las órdenes superior de ejecutarlas.
2. El entonces Coronel Carlos Eugenio Vides Casanova, Director General de la Guardia Nacional, el Teniente Coronel Oscar Edgardo Casanova Vejar, Comandante del destacamento militar de Zacatecoluca, el Coronel Roberto Montenegro, el mayor Lizandro Zepeda Velasco y el Sargento Dagoberto Martínez entre otros militares, supieron que miembros de la Guardia Nacional habían cometido los asesinatos bajo órdenes superiores. El subsecuente ocultamiento de los hechos tubo el efecto de perjudicar el proceso de investigación judicial.
3. El entonces Ministro de Defensa General José Guillermo García no hizo ningún esfuerzo serio para investigar a fondo la responsabilidad en los asesinatos.

4. El comisionado cantonal José Dolores Melendez también supo que las ejecuciones hechas por miembros de los cuerpos de seguridad y las encubrió.

5. El Estado de El Salvador falló en su responsabilidad de investigar a fondo hechos, en encontrar a los culpables y castigarlos de acuerdo a la ley y a lo estipulado por el derecho internacional de los derechos humanos.

## **EJECUCIONES EXTRA-JUDICIALES**

### ***LOS PERIODISTAS HOLANDESES***

El diecisiete de marzo de 1982, en horas de la tarde, cuatro periodistas holandeses (Koos Jacobus Andries Koster, Jan Cornelius Kuiper Joop, Hans Lodewijk Ter Laag y Johannes Jan Wilemsen) acompañados por cinco o seis miembros del FMLN, algunos de ellos armados, cayeron en una emboscada tendida por una patrulla del Batallón "Atonal" de la Fuerza Armada Salvadoreña, cuando se dirigían a territorio controlado por el FMLN. El hecho ocurrió a poca distancia de la carretera San Salvador-Chalatenango, en las cercanías del desvío a Santa Rita. En el enfrentamiento murieron los cuatro periodistas y sólo salió con vida uno de los miembros del FMLN.

Habiendo analizados los elementos de prueba disponibles, la Comisión de la Verdad ha llegado a la conclusión de que la decisión de emboscarlos fue tomada por el Coronel Mario A. Reyes Mena, Comandante de la Cuarta Brigada de Infantería, con el conocimiento de otros oficiales; de que no hubo un enfrentamiento mayor que procediera al tiroteo que dio muerte a los periodistas o fuera simultáneo con él; y, finalmente, de que el oficial nombrado y otros militares han encubierto la verdad y obstaculizado la investigación judicial.

## **EJECUCIONES EXTRA-JUDICIALES**

### ***LAS HOJAS***

El 22 de febrero de 1983, elementos del Batallón Jaguar, al mando del Capitán Carlos Alfonso Figueroa Morales, participaron en un operativo en el Cantón de las Hojas, municipio de San Antonio del Monte, Departamento de Sonsonate. Los soldados detuvieron a 16 campesinos, llevados al Río Cuyuapa, fueron muertos, con balazos a quemarropa.

Los imputados no han dejado de sostener que se trató de un enfrentamiento con terroristas. De una investigación en el Ministerio de la Defensa se concluyó que ningún miembro de la Fuerza Armada tuvo responsabilidad en los hechos.

El proceso judicial fue sobreesido definitivamente por la Corte Suprema de Justicia, bajo la Ley de Amnistía de 1987. La Comisión Interamericana de

Derechos Humanos en 1992 encriminó al gobierno de El Salvador por fallar en su deber de investigar y sancionar a los responsables de violaciones de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Sobre la base de distintos grados de evidencias, la Comisión concluye lo siguiente:

1. El Coronel Elmer González Araujo, entonces Comandante del Destacamento Militar Número 6 de Sonsonate, el Mayor Oscar León Linares y el Capitán Carlos Alfonso Figueroa de las Hojas (fallecido), planificaron el operativo en el cantón de Las Hojas, con el propósito de detener y eliminar a supuestos subversivos.
2. Las órdenes de ejecución fueron transmitidas a los autores materiales, por los entonces Subtenientes Carlos Sasso Landaverry y Francisco del Cid Díaz..
3. El Coronel González Araujo, el mayor León Linares y el Capitán Carlos Alfonso Figueroa Morales supieron de inmediato de la masacre, pero encubrieron el hecho.
4. El Coronel Napoleón Alvarado, encargado de la investigación del Ministerio de la Defensa, también encubrió la masacre y obstaculizó la investigación judicial.
5. La Comisión de la Verdad recomienda que el Gobierno de El Salvador cumpla plenamente con la resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en este caso.

## **EJECUCIONES EXTRA-JUDICIALES**

### ***ATAQUE A UN HOSPITAL DEL FMLN y EJECUCION DE UNA ENFERMERA***

#### **RESUMEN DEL CASO**

El 15 de abril de 1989 unidades de la Fuerza Aérea atacaron a un hospital móvil del FMLN NP: Ubicado en la Finca Catarina, Departamento de San Vicente. Resultaron muertas cinco de las quince personas en el hospital: tres salvadoreños: Juan Antonio (enfermo), Clelia Concepción Díaz Salazar (alfabetizadora), María Cristina Hernández (enfermera y operadora de radio) y dos extranjeros: José Ignacio Isla Casares (médico argentino) y Madeleine Marie Francine Lagadec (enfermera francesa).

Una unidad de la Fuerza Aérea Salvadoreña atacó al hospital. Elementos de esa unidad atacaron deliberadamente al personal médico en contravención del Derecho Internacional Humanitario, y capturaron con vida y ejecutaron a la enfermera francesa Madeleine Lagadec. Al no hacerse autopsia en las otras

personas que resultaron muertas no se pudo determinar con el mismo grado de precisión si también fueron ejecutados

## EJECUCIONES EXTRA-JUDICIALES

### CASO GARCIA ARANDIGOYEN

El 10 de septiembre de 1990 en el Departamento de Santa Ana, se produjo la ejecución sumaria de la doctora Begoña García Arandigoyen. La médica española de 24 años de edad, murió a raíz de un supuesto enfrentamiento entre una patrulla de 4ta. Cía. BIC PIPIL de la Segunda Brigada de infantería de la Fuerza Armada de El Salvador y una columna del Ejército Revolucionario del Pueblo del FMLN:

La Comisión concluye lo siguiente:

1. Begoña García Arandigoyen fue ejecutada extrajudicialmente por efectivos de la 4ta. Cía. BIC PIPIL de la Segunda Brigada de Infantería bajo el mando inmediato del Teniente Roberto Salvador Hernández García y el mando superior del Teniente Coronel del Ejército, José Antonio Almendáriz Rivas, Ejecutivo de la Segunda Brigada.

2. Dichos oficiales encubrieron el hecho con la colaboración de la Tercera Comandancia de la Policía Nacional, Unidad de Santa Ana, y los peritos y autoridades judiciales que participaron en el reconocimiento del cadáver de Begoña García.

## EJECUCIONES EXTRA-JUDICIALES

### CASO FENASTRAS y COMADRES

En la madrugada del 31 de octubre de 1989, desconocidos colocaron una bomba en la entrada al local del Comité de Madres y Familiares de Presos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero (COMADRES) en San Salvador. Cuatro Personas incluso un menor, resultaron heridas.

Al mediodía, se colocó una bomba en el local de la Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños (FENASTRAS) en San Salvador. Murieron nueve personas y más de cuarenta resultaron heridas. Como resultado del atentado el FMLN decidió suspender el proceso de negociación de paz con el gobierno.

La Comisión de la Verdad concluye lo siguiente:

1. los atentados con explosivos contra los locales de COMADRES y FENASTRAS, el 31 de octubre de 1989 formaron parte de una práctica sistemática y reiterada de atentados contra la vida, la integridad física y la libertad de los miembros de esas entidades.
2. El Gobierno de El Salvador no cumplió con su deber de garantizar los derechos humanos que los miembros de dichas entidades gozan como personas individuales y como miembros de dichas instituciones.
3. El atentado contra el local de FENASTRAS fue ocasionado por una bomba que personas desconocidas colocaron en la parte exterior de dicho local.
4. Las autoridades competentes de El Salvador no llevaron a cabo una investigación completa e imparcial de los atentados contra los locales de COMADRES y FENASTRAS.

No hay prueba en contrario que el FMLN o miembros o afiliados de FENASTRAS realizaran el atentado.

## DESAPARICIONES FORZADAS

### VENTURA y MEJIA

#### RESUMEN DEL CASO

Francisco Arnulfo Ventura y José Humberto Mejía, estudiantes de derecho en la Universidad de El Salvador fueron detenidos por efectivos de la Guardia Nacional en el parqueadero de la embajada norteamericana el 22 de enero de 1980, después de una manifestación estudiantil. Según testimonios, en el parqueadero, miembros de la Guardia entregaron a los estudiantes a unos hombres vestidos de civil, que se los llevaron en un carro particular. Pese a las investigaciones y recursos judiciales ejecutados desde esa fecha, los estudiantes permanecen desaparecidos.

La Comisión alcanzó las siguientes conclusiones:

1. Miembros de la Guardia Nacional capturaron a Francisco Arnulfo Ventura y a José Humberto mejía, los detuvieron en el parqueadero de la embajada norteamericana y luego los entregaron a unos hombres vestidos de civil, que se los llevaron en un vehículo particular.
2. Mientras se encontraban en poder de tales personas, los estudiantes desaparecieron y no existen prueba de que aún se encuentren con vida.
3. Al negar la detención y no actuar diligentemente para identificar el suceso y quienes, específicamente lo habían perpetrado, el entonces Coronel Eugenio Vides Casanova, Comandante de la Guardia Nacional, se hizo responsable cuando menos por encubrimiento negligente de los hechos y obstaculización de la consiguiente investigación judicial.
4. El Estado falló en su deber de investigar, procesar y sancionar a los culpables, de indemnizar a los familiares de las víctimas, y de avisarle sobre el

paradero de los desaparecidos. El Estado debe de cumplir plenamente y con prontitud con esos deberes.

## DESAPARICIONES FORZADAS

CHAN CHAN y MASSI

### RESUMEN DEL CASO

La Comisión de la Verdad recibió denuncias en número abundante sobre desapariciones las estudió con profundidad en su mayoría. El presente caso ofrece la sintomatología de desprecio a los valores de la familia, al afecto familiar, al dolor maternal, a la solidaridad gremial. Por eso, la Comisión se ha detenido en él.

El 18 de agosto de 1989, Sara Cristina Chan Chan Medina y Juan Francisco Massi Chávez, sindicalistas, se dirigieron a pie a sus casas en el Boulevard del Ejercito, cerca de San Salvador: ella, de 20 años, era fotógrafa del sindicato FENASTRAS; él de 25 años, estudiante, trabaja para la Fabrica LIDO. A la altura de la fábrica Reprocentro a 2.5 kilómetros de la capital seis soldados de la Fuerza Aérea los detuvieron frente al portón principal: pasajeros de los buses que transitaban por la carretera, reconocieron a los jóvenes y vieron que estaban con las manos en un alto contra la pared mientras eran interrogados por los soldados. Esto ocurrió de las seis de la tarde. Desde entonces siguen desaparecidos.

## MASACRES DE CAMPESINOS POR LAS FUERZAS ARMADAS

CASO ILUSTRATIVO: EL MOZOTE

### RESUMEN DEL CASO

El 10 de diciembre de 1981, en el caserío El Mozote departamento de Morazán, fueron apresados por unidades del Batallón Atlacat, sin resistencia, todos los hombres, mujeres y niños que se encontraban en el lugar. Después de pasar la

noche encerrados en las casas, el día siguiente, 11 de diciembre, fueron ejecutados deliberada y sistemáticamente, por grupos. Primero fueron torturados y ejecutados los hombres, luego fueron ejecutados mujeres y, finalmente, los niños en el mismo lugar donde se encontraban encerrados. El número de víctimas identificadas excedió de doscientas. La cifra aumenta si se toman en cuenta las demás víctimas no identificadas.

Estos hechos ocurrieron en el transcurso de una acción antiguerrillera denominada "Operación Rescate", en la cual, además, del Batallón Atlacat, participaron unidades de la Tercera Brigada de Infantería y del Centro de Instrucción de Comandos de San Francisco Gotera.

En el curso de la Operación Rescate, se efectuaron, además, masacres de la población civil en los siguientes lugares: el día 11, más de veinte personas en el cantón La Joya; el día 12, unas treinta personas en el caserío La Ranchería; el mismo día, por unidades del Batallón Atlacat, los moradores del caserío Los Toriles; y el día 13, a los pobladores del caserío Jicote Amarillo y del Cantón Cerro pando. Más de quinientas víctimas identificadas perecieron en El Mozote y en los demás caseríos. Muchas víctimas más no han sido identificadas.

De estas masacres existe el relato de testigos que las presenciaron, así como de otros que posteriormente vieron los cadáveres, que fueron dejados insepultos. En el caso de el Mozote, fue plenamente comprobada, además, por los resultados de la exhumación de cadáveres practicada en 1992.

A pesar de las denuncias públicas del hecho y de lo fácil que hubiera sido su comprobación, las autoridades salvadoreñas no ordenaron ninguna averiguación y negaron permanentemente la existencia de la masacre.

El Ministro de la Defensa y el jefe del Estado Mayor han negado a la Comisión de la Verdad tener información que permita identificar a las unidades y oficiales que participaron en la Operación Rescate. Han expresado que no existen archivos de la época.

El presidente de la Corte Suprema ha tenido una injerencia parcializada y política en el proceso judicial sobre la masacre de 1990.

## MASACRES DE CAMPESINOS POR LAS FUERZAS ARMADAS

### CASO RIO SUMPUL

#### RESUMEN DEL CASO

El 14 de mayo de 1980, contingentes del Destacamento Militar No. 1, de la Guardia Nacional y de la paramilitar Organización Nacional Democrática (ORDEN), dieron muerte deliberadamente a un número no inferior a trescientas personas no combatientes, inclusive mujeres y niños, que intentaban cruzar el Río Sumpul, al lago del caserío de las Aradas, Departamento de Chalatenango, para huir hacia Honduras. La masacre se hizo posible como consecuencia de la cooperación de las Fuerzas Armadas hondureñas, que impidieron el paso de los pobladores salvadoreños.

El operativo militar salvadoreño se había iniciado el día anterior como una operación antiguerrillera, las tropas salieron desde diversos puntos y fueron convergiendo sobre el caserío de las Aradas, situado a orillas del Río Sumpul. En el curso de la operación se habían producido varios encuentros con los guerrilleros.

Hay suficientes pruebas de que las fuerzas gubernamentales cometieron durante su avance actos de violencia contra la población, y esto ocasionó la huida de numerosas personas, muchas de las cuales se concentraron en dicho caserío, integrado por una decena de casas.

Las tropas atacaron al caserío con artillería y fuego de dos helicópteros. Los pobladores y los desplazados por el operativo intentaron cruzar el Río Sumpul para refugiarse en Honduras. Las tropas hondureñas desplegadas en la orilla opuesta del Río les impidieron el paso. Estos fueron entonces muertos por las tropas salvadoreñas, que hicieron fuego deliberadamente sobre ellos.

## ASESINATOS DE LOS ESCUADRONES DE LA MUERTE

### CASO ILUSTRATIVO: ARZOBISPO ROMERO

#### RESUMEN DEL CASO

El 24 de marzo de 1980 el Arzobispo de San Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, fue asesinado cuando oficiaba la misa en la Capilla del Hospital de la Divina Providencia.

La Comisión concluye lo siguiente:

1. El ex -Mayor Roberto D'Aubuisson Arrieta dio la orden de asesinar al Arzobispo y dio instrucciones precisas a miembros de su entorno de seguridad, actuando como "escuadrón de la muerte", de organizar y supervisar la ejecución del asesinato.
2. Los capitanes Alvaro Saravia y Eduardo Avila tuvieron una participación activa en la planificación y conducta del asesinato, así como Fernando Sagrera y Mario Molina.
3. Amado Antonio Garay, motorista del ex – Capitán Saravia, fue asignado para transportar al tirador a la Capilla. El señor Garay fue testigo de excepción cuando, desde un volkswagen rojo de cuatro puertas, el tirador disparó una sola bala calibre 22 de alta velocidad para matar al Arzobispo.
4. Walter Antonio "Musa" Alvarez, junto con el ex – Capitán Saravia, tuvo que ver con la cancelación de los "honorarios" del autor material del asesinato.

5. El fallido intento de asesinato contra el juez Atilio Ramírez Amaya fue una acción deliberada para desestimular el esclarecimiento de los hechos.

6. La Corte Suprema de Justicia asumió un rol activo que resultó en impedir la extradición desde los Estados Unidos, y el posterior encarcelamiento en El Salvador de ex – Capitán Saravia. Con ello se asignaba, entre otras cosas, la impunidad respecto de la autoría intelectual del asesinato.

## ASESINATOS DE LOS ESCUADRONES DE LA MUERTE

### CASO ZAMORA

#### RESUMEN DEL CASO

El 23 de febrero de 1980 fue asesinado en su residencia el dirigente demócrata cristiano y Procurador General de la República, abogado Mario Zamora Rivas.

Zamora, considerado uno de los más importantes líderes de su organización política, trascendía, en su imagen pública, los linderos de su partido; lo cual, en el marco de la violencia política del país, lo exponía a represalias.

Miembros de un cuerpo de seguridad fueron responsables del asesinato del doctor Zamora: es parte de un patrón de comportamiento adoptado a ese nivel dentro del marco de sus actividades ilegales. aunque la Comisión no tiene duda acerca de los pormenores del asesinato, la autoría no se individualiza de los testimonios, pesquisas, probanzas y diligencias sobre el caso.

El gobierno no realizó una investigación adecuada que condujera a identificar y sancionar a los responsables.

## ASESINATOS DE LOS ESCUADRONES DE LA MUERTE

### CASO TEHUICHO

El 23 de julio de 1980, trece pobladores del caserío El Bartolillo, en el cantón Tehuicho, fueron ejecutados por civiles fuertemente armados que se identificaron como guerrilleros. En los alrededores murieron otras personas.

El juez de paz concurrió, a la mañana siguiente, al lugar acompañado por efectivos de la Brigada de Artillería. Se retiró sin realizar el procedimiento de rigor. Los militares impidieron, durante tres días, el entierro de los cadáveres.

La Comisión concluye lo siguiente:

a. El 23 de julio de 1980, en el cantón Tehuicho, fueron ejecutados trece civiles por un escuadrón de la muerte, integrado por elementos de la Brigada de Artillería "Teniente Coronel Oscar Osorio" así como miembros de la defensa civil de la jurisdicción de San Juan Opico.

b. Un contingente militar de la Brigada de Artillería, concurrió al lugar al día siguiente, e impidió durante tres días que se sepultaran las víctimas.

c. El Juez de Paz no efectuó el procedimiento de ley. Tampoco inició una causa criminal para investigar lo sucedido.

d. Miguel Lemus, ex defensa civil de la zona, participó como integrante del escuadrón de la muerte.

El ahora Teniente Coronel Carlos Azcúnaga Sánchez, fue el autor intelectual y los motivos: Venganza personal.

## ASESINATOS DE LOS ESCUADRONES DE LA MUERTE

### CASO VIERA, HAMMER y PEARLMAN

#### RESUMEN DEL CASO

La noche del 3 de enero de 1981, en el Hotel Sheraton de San Salvador, dos agentes de la Guardia Nacional mataron a José Rodolfo Viera Lizama, Presidente del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), a Michael P. Hammer y a Mark David Pearlman, estos dos últimos asesores estadounidenses del Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre (IADSL).

Los autores materiales del asesinato Santiago Gómez González y José Dimas Valle Acevedo, agentes de la Guardia Nacional fueron condenados y posteriormente liberados por la Ley de Amnistía de 1987. Los otros individuos implicados en planear y ordenar los asesinatos, el Teniente Rodolfo Isidro López Sibirán, segundo en el mando de la Sección Inteligencia de la Guardia Nacional, el Capitán Eduardo Ernesto Alfonso Avila y el empresario Hans Christ nunca fueron condenados.

La Sección Inteligencia de la Guardia Nacional tuvo como objetivo eliminar a Viera meses antes de su asesinato. Agentes de la misma Guardia Nacional realizaron la ejecución en la forma característica de los escuadrones de la muerte.

El Teniente Coronel Mario Denis Morán Echeverría, entonces Jefe de la Sección Inteligencia de la Guardia Nacional, encubrió la información de los asesinatos y el Juez Héctor Enrique Jiménez Zaldivár permitió a uno de los sospechosos maquillarse para dificultar su identificación.

#### VIOLENCIA POR PARTE DEL FMLN

#### CASO ILUSTRATIVO: EJECUCIONES SUMARIAS DE LOS ALCALDES

## RESUMEN DEL CASO

Entre los años de 1985 y 1988, un número elevado de alcaldes de poblaciones situadas en zonas de conflicto fueron ejecutados, sin fórmula de juicio por el Ejército Revolucionario del Pueblo, ERP, una de las organizaciones integrante del FMLN. Estas ejecuciones se produjeron de aplicación de una política del Frente, admitida públicamente por éste.

En el presente informe se reseñan once ejecuciones, pero el número de ellas es mayor.

La Comisión concluye lo siguiente:

1. La Comandancia General del FMLN aprobó y adoptó una política de asesinar a los alcaldes que ellos consideraban que hacían una labor de oposición.
2. El “Núcleo” del Colectivo llevaba a cabo dicha política y ordenaba a sus comandantes locales que asesinaran a alcaldes que hacían una labor de oposición.
3. Las siguientes personas, entre otras, integraban el “Núcleo” del ERP en distintos momentos en que fueron asesinados alcaldes dentro de territorio bajo el control del ERP y participaron en las decisiones de llevar a cabo dichas ejecuciones sumarias, por lo cual tienen responsabilidad por las mismas: Joaquín Villalobos (\*Atilio), Jorge Meléndez (\*Jonás), Ana Sonia Medina (\*Mariana), Mercedes del Carmen Letona (\*Luisa), Ana Guadalupe Martínez (\*María), y Marisol Galindo.

4. Joaquín Villalobos, como Secretario General del ERP ocupaba el cargo más alto de esa organización, y tiene responsabilidad especial por el asesinato de los alcaldes llevado a cabo por el ERP.

5. Los comandantes locales del ERP, o bajo órdenes del Núcleo o con su aprobación y respaldo, asesinaron a los alcaldes indicados en este resumen.

6. Los asesinatos de los alcaldes José Alberto López, Francisco Israel Díaz Vázquez, Pedro Ventura, María Ovidia Graciela Mónico Vargas, José Domingo Avilés Vargas, Dolores Molina, Napoleón Villafuerte, Edgar Mauricio Valenzuela, y Terencio Rodríguez, formaron parte de un patrón establecido, basado en una política deliberada del FMLN, y que fueron el resultado de órdenes y la aprobación expresa de miembros del Colectivo del ERP y los actos de sus comandantes locales.

7. El alcalde de Guatijuagua, José Alberto López, fue asesinado en octubre de 1988, estando en el poder del Comandante "Amadeo".

8. Las ejecuciones de alcaldes por parte del FMLN constituyeron violaciones de las normas del Derecho Internacional Humanitarios y de las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

## VIOLENCIA POR PARTE DEL FMLN

### CASO ZONA ROSA

## RESUMEN DEL CASO

El día 19 de junio de 1985, cerca de las nueve de la noche en San Salvador, un sector de numerosos restaurantes conocido con el nombre de "Zona Rosa", un grupo de hombres armados abrió fuego contra un grupo de infantes de marina de los Estados Unidos. Los agresores pertenecían al Partido Revolucionario de

Trabajadores de Centroamérica (PRTC), una de las organizaciones integrantes del FMLN. Estos militares, quienes desempeñaban funciones de guardias de seguridad en su Embajada en San Salvador, estaban vestidos de civil y se encontraban desarmados. En el tiroteo subsiguiente murieron cuatro infantes de marina, nueve civiles, y uno de los atacantes El “Comandantes Urbano Mardoqueo Cruz” del PRTC se proclamó autor del hecho; y el FMLN, en un comunicado, justificó el ataque. En un juicio posterior, tres personas fueron juzgadas y condenadas. Además, por los mismos hechos se iniciaron otros dos juicios. Uno de ellos no llegó a sentencia, pues se aplicó la amnistía al acusado. En el otro caso, aún no se ha dictado sentencia en contra de otro acusado.

La Comisión concluye lo siguiente:

1. El ataque a los infantes de marina estadounidenses, estaba comprendido dentro de la política del FMLN de considerar a los militares de ese país como blanco legítimo.
2. Un comando del PRTC llevó a cabo el ataque.
3. Ismael Dimas Aguilar y José Roberto Salazar Mendoza participaron en la planificación del ataque.
4. El ataque a los infantes de marina en la Zona Rosa, constituyó una violación de las normas del Derecho Internacional Humanitario.

VIOLENCIA POR PARTE DEL FMLN

CASO PECCORINI LETONA

RESUMEN DEL CASO

FRANCISCO Peccorini Lettona, de 73 años de edad, Doctor en Filosofía, profesor universitario, era colaborador de “El Diario de Hoy”, órgano de prensa matutino de El Salvador en donde había escrito varios artículos en contra de las actividades del FMLN.

El Dr. Peccorini participó activa y públicamente en un grupo dedicado a lo que denominaba la recuperación de la Universidad de El Salvador que estaba según su percepción infiltrada por los guerrilleros.

El quince de marzo de 1989 en San Salvador, mientras conducía su vehículo, el Doctor Peccorini fue objeto de un ataque en el cual resultó herido por armas de fuego. Trasladado al Hospital Militar, falleció.

En la reunión de Cocoyoc, efectuada en México del 21 al 24 de julio de 1989 entre personalidades norteamericanas y representantes del FMLN, éstos reconocieron que la muerte del Dr. Peccorini era atribuible al Frente.

VIOLENCIA POR PARTE DEL FMLN

CASO GARCIA ALVARADO

RESUMEN DEL CASO

El 28 de noviembre de 1989, el Dr. Francisco José Guerrero, expresidente de la Corte Suprema de El Salvador, fue asesinado en su automóvil cuando lo conducía en la intersección del Boulevard de los Héroes y la Alameda Juan Pablo II en San Salvador. De los atacantes, uno murió, otro huyó, y el tercero, César Ernesto Erazó Cruz cayó herido.

En el hospital, Erazo Cruz declaró haber dado muerte a Guerrero por orden del FMLN. Posteriormente cambió su versión y terminó por negar toda participación. Cuando se le siguió juicio, el jurado lo absolvió.

El Dr. Guerrero procedía en esos días con una investigación sobre el asesinato de los sacerdotes jesuitas, y aparentemente había obtenido pruebas. Uno de los posibles móviles para su eliminación pudo haber sido justamente ocultarlas.

El Dr. Guerrero falleció como consecuencia de una acción deliberada para darle muerte. Aunque César Ernesto Erazó Cruz fue absuelto en el juicio, hay plena prueba de su participación en el asesinato. La Comisión intentó sin éxito lograr información importante en El Salvador y fuera del país para confirmar o descartar sus hipótesis de investigación. Al concluir su labor, aún cuando hay suficiente evidencia de que Erazo Cruz para ese momento, era miembro activo del FMLN, lo cual lleva a indagar más a fondo la autoría de ese asesinato por el FMLN, las pruebas disponibles no permitieron que en la Comisión se acordará plenamente sobre este caso.

## VIOLENCIA POR PARTE DEL FMLN

### CASO MILITARES NORTEAMERICANOS SOBREVIVIENTES DE UN HELICOPTERO DERRIBADO

#### RESUMEN DEL CASO

El 2 de enero de 1991, un helicóptero militar artillado, de nacionalidad norteamericana, fue derribado por el fuego de fusilería de una patrulla del FMLN en el cantón San Francisco, jurisdicción de Lolotique, en el departamento de San Miguel, cuando volaba a baja altura en dirección de su base en Soto Cano, Honduras.

Como consecuencia de la caída, falleció el piloto de la nave Daniel F. Scott y quedaron heridos el Tte. Coronel David H. Pickett y el Cabo Earnest G. Dawson, todos ellos de nacionalidad norteamericana. Al acercarse a la nave, efectivos de la patrulla dispararon desde cierta distancia sobre los sobrevivientes. La patrulla dejó en el sitio al militar norteamericano muerto y a los dos heridos y se marchó llevando armas y pertrechos del helicóptero. Al poco tiempo, un miembro de la patrulla fue enviado de regreso al sitio y dio muerte a los heridos.

## VIOLENCIA POR PARTE DEL FMLN

### CASO ASESINATO DE LOS JUECES

Durante los años ochenta, desempeñar el cargo de juez en El Salvador resultaba peligroso. Tal como consta en los informes de este capítulo sobre los asesinatos del Monseñor Romero y de los periodistas holandeses, algunos jueces luego de amenazas o atentados en su contra tenían que renunciar e incluso huir del país.

Más aún, según un informe proporcionado a la Comisión de la Verdad por la Corte Suprema de Justicia, unos 28 jueces fueron asesinados en El Salvador en los años ochenta NP: La Corte Suprema envió 30 casos de jueces fallecidos a la Comisión, pero según los datos entregados, dos de ellos murieron por causas naturales.

Uno de ellos, el Dr. Francisco José Guerrero, fue asesinado luego de haber cumplido su mandato como Presidente de la Corte Suprema. Otros tres asesinados eran jueces de primera instancia. Los 24 restantes eran jueces de paz; de éstos 20 fueron asesinados durante los años 1980 a 1982.

La Comisión recibió denuncias y testimonios de fuentes independientes con respecto a varios de los casos entregados por la Corte Suprema y tuvo la posibilidad de investigar dos casos. En cuanto a los otros asesinatos, en unos había indicios de autoría por parte del FMLN, en otros por parte de los escuadrones de la muerte, y hasta en dos casos parece tratarse de muertes en combate.

Sobre lo que sí profundizó fue sobre el asesinato del Dr. Francisco José Guerrero, cuyo informe se encuentra en este capítulo.

